TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Lunes 21 de Agosto de 1911 — Núm. 1729

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Apruébase el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable para la ciudad de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Visto: El proyecto relativo á las obras de saneamiento y provisión de aguas potables á la ciudad de Rivera, formulado por la Empresa constructora de los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dolifus, Juan Sillard y Luis Wiriot;

Y resultando del precedente informe del Consejo de Obras Públicas, que habiéndose formulado dicho proyecto de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, debe ser aprobado,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el referido proyecto de obras de saneamiento y provisión de aguas potables á la ciudad de Rivera.

2.o Apruébase igualmente el pliego de condiciones formulado por el Consejo de Obras Públicas en sustitución del presentado por la Empresa mencionada.

3.o Téngase presente, en caso de llevarse á cabo la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se aprueba, las indicaciones hechas por el referido Consejo, respecto de la conveniencia de practicar algunas perforaciones de ensayo para investigar si en el subsuelo puede encontrarse agua en cantidad suficiente para abastecer á la ciudad de Rivera.

4.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba el proyecto de puente giratorio en el arroyo Pantanoso.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Vistos: Apruébase el proyecto del puente giratorio á construirse sobre el arroyo Pantanoso, formulado por la Dirección Puerto de Montevideo del Ministerio de Obras Públicas, y procédase al llamado á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras respectivas.

El costo de la obra de que se trata se imputará á los fondos previstos por la ley de fecha 11 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Acéptase la propuesta de la "Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg" para la provisión de los tramos metálicos, maquinaria y accesorios, destinados al puente giratorio del arroyo Pantanoso.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Habiéndose aprobado por resolución de esta fecha el proyecto formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de un puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso y vista la propuesta presentada por la "Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg" para la provisión de los tramos metálicos, maquinaria y accesorios destinados á dicho puente,

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta para la provisión por la suma de $ 7.300.00 del material mencionado con destino al puente proyectado sobre el arroyo Pantanoso.

Dicha suma se imputará á los fondos previstos por la ley de fecha 11 de Mayo último para la construcción del puente de que se trata.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección Puerto de Montevideo para que formalice con el adjudicatario el contrato respectivo.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autoriza el recibo definitivo por el Estado, de los tramos metálicos del puente en el río San Salvador, contratados con don Félix Calvayrac.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Vista: La solicitud de don Félix Calvayrac, contratista del montaje de los tramos metálicos del puente sobre el río San Salvador, pidiendo se proceda á la recepción definitiva de los referidos tramos, y que se le devuelva el importe de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas en los pagos parciales, en garantía de la buena ejecución de los trabajos; y en mérito de lo que resulta del precedente informe de la Dirección de Vialidad,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la referida Dirección para recibirse definitivamente de las obras correspondientes al montaje de la superestructura metálica del puente construído sobre el río San Salvador.

2.o Líbrese orden de pago por la suma líquida de mil ochocientos quince pesos con veintinueve centésimos á que asciende el certificado adjunto por el importe del 10 o|o retenido por el concepto arriba expresado.

La citada erogación se imputará á los fondos del superávit 1909-1910 (ley 12 de Octubre de 1910).

3.o Autorízase á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para devolver al señor Félix Calvayrac la suma de novecientos noventa y dos pesos con cuarenta y tres centésimos depositada en garantía del fiel cumplimiento de su contrato.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar:

Antecedentes relativos á gestiones de aumento de sueldo de los empleados del "Diario Oficial".

Nota de la Jefatura de Cerro Largo

comunicando que el señor Marcio F. Falco conduce un enfermo á la Capital.

Nota del "Diario Oficial" sobre conservación en su presupuesto del cargo de tenedor de libros.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al proyecto de subdivisión judicial y policial del Departamento de Canelones.

Antecedenes relativos á las refacciones á realizarse en la comisaría de la 8.a sección de Maldonado.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído con motivo de las denuncias á la Jefatura de Flores sobre procederes del comisario de la 6.a sección.

Información sumaria instruída con motivo de denuncia aparecida en "El Heraldo" contra el subcomisario de la 8.a sección.

Información sumaria levantada en la comisaría de la 2.a sección urbana de Minas sobre cobro indebido del impuesto de 5 o|o á las carreras y juegos de azar.

—A la Jefatura de Artigas:

Denuncias formuladas por "La Campaña", de San Eugenio", sobre robos perpetrados en el Departamento.

Idem de "El Deber" sobre lo mismo.

—A la Junta Electoral de Soriano:

Escrito de Manuel E. Ramírez reclamando haberes.

—A la Jefatura de Soriano — Denuncia formulada por "La Democracia", de la Capital, contra la policía de Mercedes.

—A la Conaduría General — Relación de escrituras y proventos percibidos por la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Nota de la Jefatura Política de Artigas adjuntando cuentas á pagar con su rubro "Gastos de Oficina", originados en el mes de Agosto corriente.

Licencia al escribiente de la Jefatura Política de Treinta y Tres, Enrique Aseneguy.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota del Ministerio de Instrucción Pública denunciando existencia de dos casas de prostitución en la calle Ciudadela.

—A la Jefatura de la Capital — Denuncia de "La Tribuna Popular" contra la policía de la Capital.

—A la Intendencia de la Capital — Expediente de Daniel Greco, peón de obras municipales, solicitando jubilación.

—A la Contaduría General del Estado, para que informe—Nota de la Intendencia de Artigas adjuntando el oficio del ayudante de la Inspección Técnica Regional número 2 solicitando se gestione del Poder Ejecutivo la suma de ciento tres pesos para pago de los obreros que trabajan en la calle Progreso.

—Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe — Antecedentes relativos al pedido formulado por el arquitecto Julio Knab, relacionado con el cargo de honorarios

—Se hace saber al Ministerio de Obras Públicas que la Jefatura de Durazno tendrá presente la resolución de ese Ministerio por la cual se declara libre de derechos de Aduana materiales adquiridos por la Empresa "The Pan American Railway C.o", destinados á la línea férrea en construcción de Trinidad al Durazno.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Antecedentes de la Dirección del Censo y Estadística sobre privación del beneficio de libre franqueo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Con sus antecedentes, escrito de don Francisco Amilivia, por doña Natividad Padilla de Pérez, solicitando resolución definitiva en los antecedentes sobre cierre de una portada.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la Intendencia de la Capital sobre plano de amanzanamiento solicitado por la Oficina Técnica de la Rambla Sud.

—Al mismo Ministerio — Antecedentes relativos á la declaración prestada por el patrón y contramaestre de la draga "Uruguay".

—A la Intendencia Municipal de Río Negro, para que informe en el sentido que se indica — Antecedentes relativos á la autorización para abonar el importe de la casa que ocupan sus oficinas.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para que informe—Nota del Ministerio de Hacienda acompañando otra de la Receptoría del Chuy sobre obstáculos que encuentra el servicio de vigilancia.

—Al Ministerio de Obras Públicas, para que recabe los informes pertinentes —Antecedentes sobre el mantenimiento de dos capataces de la Inspección Técnica Regional número 13.

—A la Intendencia Municipal de Soriano — Antecedentes sobre inspección de las instalaciones del alumbrado eléctrico de la ciudad de Mercedes.

—A la Contaduría General—Expediente iniciado con motivo del estudio é informe de las cuentas é inversión de fondos de la Intendencia Municipal del Salto, por concepto del rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes de la Intendencia Municipal de Florida relativos al proyecto formulado por la misma, tendiente á la realización de adquisiciones, obras y mejoras de alguna importancia dentro del Departamento.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado— Acta estado demostrativo del arqueo de caja practicado el 31 de Julio.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente de la Intendencia de Tacuarembó, relativo al arqueo de caja practicado el 19 de Julio ppdo.

Id. de la Intendencia de Flores, el 31 de Julio ppdo.

Id. de la Intendencia de Minas, el 21 de Julio ppdo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Recorte de "La Tribuna Popular", relativo á los servicios que presta un soldado del Regimiento 5.o de Caballería.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Proyecto de edificio frigorífico á construirse en Punta de Lobos, por el señor Young.

—Al Ministerio de Hacienda— Expediente de la señora Margarita Rava de Alonso, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de los menores del coronel Ramón López, identidad.

—Se manda comunicar á las Jefaturas respectivas y á la Dirección G. del Registro del Estado Civil los nombramientos efectuados por la Alta Corte de Justicia, de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes en los Departamentos de Tacuarembó, Minas, Rivera, Flores, Florida y Artigas.

—A la Jefatura P. de la Capital—Expediente de la señora Angela Bonino de Spinelli, identidad.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Artigas, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Colonia, cuentas por Julio.

Jefatura de Florida, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Maldonado, cuentas por Julio.

Jefatura del Salto, presupuesto por Agosto.

Jefatura del Salto, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Canelones, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Flores, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Florida, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Minas, cuentas por Julio.

Jefatura de Colonia, cuentas por Julio.

Jefatura de Cerro Largo, presupuesto por Agosto.

Consejo Nacional de Higiene, presupuesto por Agosto.

Consejo P. de Menores, presupuesto por Agosto.

Consejo P. de Menores, cuentas por Julio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1911.

1—Resolución por la que se concede despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón con ropa blanca para señora y géneros para vestidos, destinado al señor Ministro Británico.

2—*Orden correspondiente.*

3—Resolución por la que se concede despacho de Aduana, libre de derechos, de dos cajones que contienen trajes y ropa blanca, destinados al señor Encargado de Negocios de Italia.

4—Orden correspondiente.

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General del Estado, si no tiene que observar, libre el pago oportunamente á favor del Telégrafo Oriental por la suma de cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4.80), importe del servicio telegráfico hecho en el mes de Julio último.

6—Orden por la suma de ciento ocho pesos setenta y dos centésimos ($ 108.72) á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, importe, según cuentas adjuntas, de quince tomos de la Legislación Vigente y Colección Legislativa, la Revista de Derecho, Historia y Letras, correspondiente al año 1911, un Código Internacional por Law, adquirido para la Unión Panamericana é impresión de mil formularios para abanderamiento de buques.

7—Resolución disponiendo se vierta en rentas consulares la suma de doscientos noventa y seis pesos con veinticinco centésimos, que ha sido deducida por el Cónsul General en el Paraguay, según balances de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1911; y autorizando á la Contaduría General para reintegrar también á rentas consulares la suma de tres pesos con setenta y cinco centésimos, para completar la de trescientos pesos referida en los balances antedichos con cargo al rubro "Eventuales de Relaciones Exteriores".

8—Decreto designando á la doctora señorita Clotilde Luisi para que en calidad de delegada represente á la República en el Congreso de Sordo-Mudos que se verificará en Roma en Agosto del corriente año.

9—Acuerdo dejando sin efecto el de 2 de Agosto de 1907 que autorizaba al Cónsul en Glasgow para deducir de rentas consulares la suma de $ 35 mensuales para complemento de gastos consulares.

10—Pleno Poder al señor Luis Morandi, Director del Instituto Nacional Físico-Climatológico, que en calidad de Delegado concurrirá al X Congreso Internacional de Geografía que se celebrará en Roma en Octubre del corriente año.

11—Pleno Poder á la señorita Clotilde Luisi, doctora en jurisprudencia y ciencias sociales, quien en calidad de Delegado de la República concurrirá al Congreso Internacional de Sordo-Mudos á ce-

lebrarse en Roma á fines del corriente mes.

12—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de trescientos diez y seis pesos con setenta centésimos, importe de la suscripción de Julio para el Cuerpo Diplomático y Consular de la República.

13—Orden respectiva.

La Secretaría

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Universidad la nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución del 10 del corriente, nombrando con carácter interino á los señores Julio Poittevin y Manuel Montes Pareja, auxiliares de las Comisiones de Puentes y Carreteras números 2 y 5, respectivamente.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Acuse de recibo de la comunicación á que se refiere la anotación anterior.

—A la Alta Corte de Justicia—Se comunica que el penado José Maza ha cambiado de domicilio sin cumplir la disposición del artículo 47 del Código Penal.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo de la comunicación haciendo saber el nombramiento de adjunto y personal subalterno del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

—Al Fiscal de lo Civil de 1er. turno—Se da vista de los antecedentes relativos á los menores que ejercen de jockeys y vareadores en los studs de la Capital.

—Se manda agregar á sus antecedentes la comunicación de la Alta Corte de Justicia acusando recibo de la nota transcribiéndole el decreto reglamentario de la ley de Abril último que autorizó la adquisición de la Escribanía del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

—Se da vista al Fiscal de lo Civil de 2.o turno de la nota del Consejo de Protección de Menores solicitando que siempre que las autoridades envíen menores al Asilo del Buen Pastor, dén cuenta por nota al Presidente de esa Comisión.

—A la Contaduría General—Se remite la comunicación de la Alta Corte dando cuenta del nombramiento de adjunto y demás personal del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Se remiten los antecedentes relativos á la construcción del Cementerio en el Puerto del Sauce.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares—Se transcribe la resolución relativa á la recepción provisional del edificio destinado al Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Universidad—Acuse recibo á la nota remitiendo el análisis solicitado en los antecedentes relativos á la construcción del puerto del Sauce.

—A la Contaduría de la Nación—Se transcribe la resolución dictada por el Poder Ejecutivo relativa á la renuncia presentada por el ingeniero Víctor Sudriers del cargo de catedrático de Ferrocarriles y nombramiento del ingeniero José Gianelli para desempeñarlo con carácter de interino.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación precedente.

—Al ingeniero Víctor Sudriers — Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación anterior, y se le agradecen los servicios prestados.

—A la Contaduría General—Se transcribe la resolución del Poder Ejecutivo nombrando á los señores Alfredo Rodríguez Castro, Elío García, Carlos Jiménez de Aréchaga y Juan Carlos Carlevaro, ayudantes interinos de Disección en el Instituto de Anatomía.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución del Poder Ejecutivo prorrogando la autorización concedida para promover al cargo de oficial de Biblioteca de la Facultad de Medicina, mientras dure la licencia del titular Carlos Fleury, al auxiliar de la misma Lúcas Herrera y Munch y en reemplazo de éste á Gustavo Bascuas Gutiérrez.

—A la Contaduría General—Se transcribe la resolución anterior.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares—Se transcribe la resolución relativa á la recepción provisional del edificio de la Facultad de Medicina.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Contaduría General—Se transcribe la resolución nombrando á don Américo Corradi, mensajero del Instituto Meteorológico Nacional.

—Al Instituto Meteorológico Nacional —Se transcribe la resolución anterior.

—A la Contaduría General—Se transcribe la resolución del Poder Ejecutivo aceptando la renuncia presentada por don Manuel Salgado del cargo de auxiliar de Física Farmacéutica, y nombrando en su reemplazo al señor Alfredo Carbajal.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Universidad—Se transcribe la resolución del Poder Ejecutivo autorizándolo para abonar al doctor Jaime Gianetto la mitad del sueldo que quede disponible, por licencia acordada al jefe titular de la Clínica Otorinolaringológica.

—A la Contaduría General—Se transcribe la resolución anterior.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Se transcribe el mensaje de la Alta Corte de Justicia relativa á las dificultades que se suscitan para hacer cumplir el artículo 717 del Código Militar.

—Se comunica al agente fiscal de Canelones concediéndosele licencia por quince días para bajar á la Capital, subrogándolo durante ella el agente fiscal de Florida.

—Se comunica la resolución anterior al agente fiscal de Florida.

—Idem ídem al Juez Letrado Departamental de Canelones.

—Se comunica al agente fiscal de Colonia concediéndosele licencia por doce días para bajar á esta Capital, subrogándolo durante ella el agente fiscal de San José.

—Se comunica la resolución anterior al agente fiscal de San José.

—Idem ídem al Juez Letrado Departamental de Colonia.

—Se comunica al agente fiscal de Cerro Largo concediéndosele licencia por doce días para bajar á la Capital, designándose para subrogarlo al agente fiscal de Treinta y Tres.

—Se comunica al agente fiscal de Treinta y Tres la resolución anterior.

—Idem ídem al Juez Letrado Departamental de Cerro Largo.

—A la Contaduría General—Nota de la Escuela de Artes solicitando $ 6.000 para la compra de papel.

—Antecedentes relativos á la gestión del Inspector de Escuelas de Montevideo para que se asigne una partida mensual para gastos de comida y limpieza de las nuevas escuelas rurales del Departamento.

—Solicitud de licencia del auxiliar de la Inspección de Instrucción Primaria señor Zenón Faig.

—Solicitud de licencia de la ayudante de la escuela rural número 16 de este Departamento.

—Idem ídem de la maestra de la escuela de 1.er grado número 21 de Rivera.

—Propuestas de seguros para varios edificios escolares.

—A la Dirección General de Vialidad —Expediente relativo á la construcción del edificio escolar de Cañada Nieto (Soriano).

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relativos á la recepción del edificio construído para la Granja Modelo.

—Idem ídem, pedido de fondos de la Comisión de Instrucción Primaria de Minas para cooperar á la Fiesta del Arbol.

—Idem ídem de la Comisión Departamental de Soriano.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Expediente sobre arrendamiento del edificio escolar situado en Sarandía del Yi.

—Denuncia de "El Tiempo" de Paysandú sobre la instalación de la escuela en "Hervidero".

—Invitación del 1.er Congreso Universal de las Razas.

—Antecedentes relativos á la ampliación de la escuela de "Peñarol".

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relativos á la reparación de techos de la escuela de 2.o grado número 34 del Departamento.

—Antecedentes relativos al arreglo del w. c. en la escuela número 24 de Bella Vista.

—Expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en la escuela rural número 1 de San José.

—Idem relativo á la reparación del edificio de la escuela rural número 9 de Rocha.

—Se transcribe á la Dirección General la resolución recaída en la propuesta del señor Luis Sciutto Ottonello.

—Se declara infundada la denuncia del periódico "La Democracia", del Rosario, relativa á la falta de escuela en el paraje denominado "Costa del Rosario".

—Se mandan archivar los antecedentes relativos á la clausura de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—No se hace lugar á la solicitud de la señora María G. de Islas pidiendo la dirección de la escuela á instalarse en "Sauce de Villanueva" (Durazno).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se accede á una solicitud presentada por el señor Antonio Llambías de Olivar, en representación de la Empresa de Perforaciones Geológicas, sobre despacho libre de derechos de Aduana de un repuesto para las perforaciones que realiza.

2—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por cuatro pesos con noventa centésimos ($ 4.90), importe de los trabajos efectuados para este Ministerio durante el mes de Julio último.

3—Se desestima una solicitud del señor José L. Laugarou sobre contribución pecuniaria del Poder Ejecutivo á una exposición-feria que el peticionario proyecta realizar el 10 de Septiembre próximo en el pueblo Santa Isabel.

4—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de la Escuela de Agronomía por la cantidad de ochocientos ochenta y seis pesos ($ 886.00), importe de los gastos que se ha visto obligado á hacer en los establecimientos de "Tole-

do" y "La Estanzuela", por concepto de aumento de personal y manutención del mismo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio ppdos.; y se le autoriza para presupuestar mensualmente por el mismo concepto la suma de $ 396.00.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se accede á una solicitud de la casa García, Gabaldo y Cía., sobre despacho libre de derechos de Aduana de varios artículos.

7—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por don Anacleto Rodríguez del cargo de guardahilos del Telégrafo Nacional y desígnase en su reemplazo á don Manuel Lozano.

8—Se resuelve conceder la licencia de dos meses, sin goce de sueldo, solicitada por el empleado de la Oficina Central de Telégrafos, don Arturo García Díaz.

9—Se resuelve conceder á los señores Vicente y César del Prato, la patente de invención que solicitan, para "Un procedimiento térmo-químico sistema del Prato para plantas textiles".

10—Se accede á la solicitud presentada por los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de Aduana de varios materiales.

11—Se accede á la solicitud de don John E. Packard, representante del sindicato que construye el frigorífico en el Cerro, sobre despacho libre de derechos de Aduana de los materiales que componen la sexta remesa, destinados á la referida construcción.

12—Se resuelve conceder á los señores Soler y Patrón, el certificado de mejora de invención, solicitado para la patente núm. 395, relativa á un sistema de desinfección de los aparatos telefónicos.

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de tres mil pesos ($ 3.000), importe del subsidio que acuerda el Gobierno para el torneo agrícola á celebrarse en Diciembre próximo en Sarandí del Yí.

14—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

15—Orden de pago á favor de don Vincenzo Giaccone, por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la primera mensualidad que le fué concedida por resolución de 22 de Julio ppdo., para el proyecto de un establecimiento de fruticultura que guardará conexión con las Estaciones Agronómicas.

16—Se resuelve autorizar el despacho libre de derechos de Aduana, de diez cajones conteniendo tarjetas epistolares para la Dirección General de Correos y Telégrafos.

17—Se manda librar orden de pago á favor del tesorero de la Comisión del "Día del Arbol", don Alberto Basso, por la cantidad de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600), acordada á dicha Comisión para el pago de los gastos que ocasione el ejercicio de su cometido.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se accede á una solicitud formulada por la Comisión del "Día del Arbol", sobre entrega de cuatro mil doscientos árboles forestales en estado de trasplante que se hallan en el semillero y vivero nacional de Toledo.

20—Resolución estableciendo el procedimiento á seguirse en los casos previstos por la ley de Policía Sanitaria de los Animales, para la aplicación de penas y decomiso de animales (artículo 24 de la ley).

21—Estado demostrativo de las órdenes de pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Mayo ppdo.

22—Idem ídem—Por el mes de Junio último.

23—Orden de pago á favor del Comisario General del Uruguay en la Exposición de Turín por setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), importe del trimestre correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

24—Orden de pago á favor del Comisario adjunto don Aurelio Surra Santín, por la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), importe del trimestre correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

25—Orden de pago á favor del Comisario adjunto don Pedro Blanes Viale, por la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00), importe del trimestre correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Presupuesto de la División de Agricultura, correspondiente al mes de la fecha.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 18 del corriente.

—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de Julio ppdo., por el ejercicio 1910-1911 y 1911-1912.

—Señores Newson y Cía.—Nota avisando haber sido pasada al Ministerio de Instrucción Pública su nota por la cual solicitan el canje de publicaciones.

—División de Ganadería — Antecedentes relacionados con la comunicación de la Asociación Rural del Uruguay, pidiendo se dé por modificada la fecha del torneo que ha de celebrar la Asociación de Nueva Helvecia, y se le acuerde la suma de $ 3.000 para la realización del mismo.

—En un escrito del señor Luis P. Warzienski, pidiendo se le comunique si serán utilizados sus servicios como ingeniero de minas, se resuelve agregarlo á sus antecedentes haciéndose saber que no existe relación alguna entre lo propuesto por el solicitante y los proyectos de Institutos elevados á la Honorable Asamblea General.

—Concédese la licencia que por el término de quince días solicita don Antonio Ubici, Inspector Veterinario del Salto, y á sus efectos se comunica á la División de Ganadería.

—Se da vista á los señores Clausen y Cía. y á la Fábrica Uruguaya de Alpargatas por el término de diez días, de los antecedentes relativos al pedido de aforo de derechos al yute hilado.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Expediente caratulado "Pasta Impermeable Durán" de propiedad de los señores Pedro Durán Musci y Ramón Ubach.

—Se acusa recibo y se remite á la División de Ganadería un ejemplar del Reglamento-programa de la 3er. exposición que se celebrará por iniciativa de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de San Eugenio, Departamento de Artigas.

—División de Ganadería — Nota de la Liga del Trabajo de Molles, pidiendo un subsidio de $ 3.000 para la celebración de una exposición-feria en esa localidad.

—Se acusa recibo á la Cámara Mercantil de Productos del País comunicando la forma en que ha quedado constituída la Comisión que ha de actuar durante el período 1911-1912.

—Comisión del Día del Arbol — Antecedentes relativos á los pedidos formulados por las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria de Soriano y Minas, de envíos de árboles y recursos.

—Contaduría General del Estado — Nota comunicando haberse aceptado la fianza propuesta por la señora Isibel S. de Dirón, jefe de la Sucursal de Correos del Paso del Cerro.

MARCAS CONCEDIDAS

"Etiqueta Especial—Cabeza de Cobra", de los señores Koch y Co., de Colonia (Alemania).

"Etiqueta Especial", de los mismos.

"Favorita", de los mismos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten á la Dirección de Topografía, á sus efectos, las notas de las Inspecciones Técnicas Regionales números 7 y 11 acompañando copia de los planos de mensuras practicadas en los Departamentos de Cerro Largo y Paysandú, respectivamente.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el proyecto formulado por los alféreces de navío don Gustavo Schroder y don Oscar Tagle, relativo á los estudios á efectuarse para la formación de prácticos.

—Informada por la Dirección de Arquitectura se remite al Ministerio del Interior la nota de la Jefatura Política de la Capital sobre pago de honorarios devengados por el arquitecto don Raúl Faget.

—Se remiten á la Contaduría General, á sus efectos, tres notas de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto acompañando los comprobantes de la inversión de las sumas que le fueron giradas para abonar cuentas por diversos conceptos.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Jefatura Política de la Capital dando cuenta de haberse producido deterioros en el edificio del cuartel del Escuadrón de Seguridad.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de 250 pesos, importe de jornales del personal ocupado en la ejecución de las obras de reparación del cementerio de San José.

—Se remite á la Dirección de Minas, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto autorizar el despacho libre de derechos de Aduana de varias partidas de materiales destinados á la Usina Eléctrica del Salto.

—Se remite al Jurado Avaluador del Departamento de Maldonado, para la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de un terreno perteneciente á don Santiago Schiavone, para la construcción del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha librado orden de pago por la suma de 600 pesos destinada á sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las obras de reparación del edificio de la comisaría de la 1.a sección de Colonia.

—A la Contaduría General se remite, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha, de la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud.

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Soriano relacionada con el pago de la cuota con que contribuye al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional número 8.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para que recabe informe de la Dirección General de Aduanas, la solicitud de los señores Enrile y Corradi pidiendo devolución de derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en la construcción de la chata "María Teresa".

—Se manda devolver al doctor Juan C. de Alzáibar su escrito sobre mensura de un campo, debidamente informado por la Dirección de Topografía.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA, CORRESPONDIENTE AL COMPLEMENTO DE 1910-1911 Y EJERCICIO ACTUAL 1911-1912

Contaduría General del Estado.

Exemo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Agosto 16 de 1911.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los dos adjuntos balances dados á la Tesorería General de la Nación.

El designado con el número 1 comprende el movimiento de fondos habido durante el mes de Julio ppdo., por concepto de entradas y gastos correspondientes al ejercicio vencido de 1910-1911.

El señalado con el número 2 abraza el movimiento de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 1911-1912, durante el mismo mes de Julio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

NÚMERO 1

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Julio, complementario del Ejercicio 1910-1911

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 30 de Junio de 1911		$ 167.601 24	
» Importación, exportación, etc.	$ 681.471 74		
» Patente Consular de 1/2 %	» 6.931 96		
» Vales de tránsito	» 7.251 27		
» Arrendamiento de pescantes	» 660 —		
» Impuesto Interno de consumos	» 19.520 30		
» Id. á tabacos y cigarrillos	» 100 —		
» Id. de piedra y arena	» 13.754 37		
» Id. de 1 % sobre pagos	» 270 44		
» Id. á especialidades farmacéuticas	» 1.538 93		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	» 7 32		
» Id. id. de 3 % sobre importación	» 11 64		
» Id. de Giro de 1 1/2 ‰	» 6.350 89	» 737.868 86	$ 905.470 10

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 30 de Junio de 1911			$ 19.386 28	
» Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 5.827 44			
» Id. id. Campaña	» 5.971 19			
» Id. id. id. 1/2 ‰	» 392 26	$ 12.190 89		
» Patentes de perros		» 58 —		
» Id. de Giro 1 1/2 ‰—Aduana		» 6.484 03		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 1.746 82		
» Id. de Biblioteca		» 46 25		
» Id. de Montepío		» 1 25		
» Papel Sellado		» 1.257 14		
» Timbres		» 384 45		
» Impuestos sobre herencias — Ley 8 de Abril de 1857		» 40 69		
» Id. id.—Ley 30 de Agosto de 1893		» 23.140 90		
» Id. de 1 o/o sobre pagos		» 0 15		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 52 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 100 —		
» Timbres por patentes		» 12 50		
» Lista Civil — Devoluciones		» 37 77		
» Multas		» 2 57	» 45.555 41	» 64.941 69

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 30 de Junio de 1911			$ 8.147 20	
» Impuesto al alcohol		$ 27.687 40		
» Id. á la cerveza		» 3.199 30		
» Id. á los fósforos		» 25.800 —		
» Impuesto á tabacos y cigarrillos	$ 7.750 —			
» Id. id. id. Aduana	» 176 80	» 7.926 80		
» Id. á los vinos		» 102 —		
» Id. interno de consumos—Aduana		» 21.673 76		
» Id. á especialidades farmacéuticas	$ 134 44			
» Id. id. id. Aduana	» 1.540 93	» 1.675 37		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 54.378 95			
» Id. id. id. Aduana — Efectivo	» 9 82			
» Id. id. id. id. — Vales	» 4.280 98	» 58.669 75		
» Id. id. de 3 % sobre importación	$ 147.635 21			
» Id. id. id. Aduana	» 11 64	» 147.646 85		
» Id. á las Compañías de Seguros		» 7.202 76		
Devoluciones		» 12 76		
Multas		» 25 —		
Entradas eventuales		» 2 43	» 301.624 18	» 309.771 38

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Rentas Generales		$ 21.024 46	
» Banco de la República—Sección Internacional		» 0 26	$ 21.024 72

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 30 de Junio de 1911		$ 25.194 69	
» Banco de la República — Recibido de dicho en c/c.	$ 560.250 —		
» Impuesto 1 % sobre pagos	» 5.416 88		
» Registro General de Poderes	» 1.287 15		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas	» 2.030 93		
» Derechos consulares — Ley 21 de Mayo de 1906	» 11.575 21		
» Proventos del DIARIO OFICIAL	» 2.194 25		
» Devoluciones	» 145 45		
» Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de P. Militares	» 384 93		
» Impuesto de serenos	» 2.343 40		
» Proventos de la Escuela de Artes y Oficios	» 711 78		
» Ley 10 de Abril de 1911—Escribanía Actuaria del Juzgado Civil 1er. turno	» 100 —		
» Escribanía de Marina	» 79 73		
» Derechos de actuación	» 514 50		
» Costas prescriptas	» 105 79		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 139 80		
» Depósito por descuento de Rancho	» 39 60		
» Montepío Civil y Militar	» 409 32		
» Entradas eventuales	» 1.034 29		
» Dirección de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado	» 7.998 01		
Devoluciones:			
Lista Civil	» 314 03		
Lista Militar	» 402 92		
Premio de constancia	» 1 50		
Premio de enganche	» 37 48		
Eventuales del Interior	» 109 40		
Raciones	» 116 —		
Forraje, pastoreo y herraduras	» 156 —		
Ley 8 de Mayo de 1911 — Centenario de la batalla de Las Piedras	» 172 38		
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910	» 129 —	» 598.199 73	» 623.394 42
			$ 1.924.602 31

DATA

Dirección General de Aduanas

Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA			
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente	$ 322.914 43		
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 39.467 31	$ 362.381 74	
Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 179.923 83		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno por Patente Consular	» 7.334 38		
Entregádole para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro 1905	» 172.221 03		
Entregádole á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 13.754 37	» 373.233 61	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS			
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 6.484 03	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			
Entregádole por: Impuesto Interno de consumo	$ 21.673 76		
Id. á tabacos y cigarrillos	» 176 80		
Id. á especialidades farmacéuticas	» 1.540 93		
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 9 82		
Id. de 3 o/o sobre importación	» 11 64	» 23.412 95	
Por ASISTENCIA PÚBLICA			
Entregádole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 270 44	
Por OTROS RUBROS			
Vales de tránsito amortizados		» 7.251 27	
Lista Civil		» 2.429 11	
Devoluciones		» 452 05	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 643 56	
Ferrocarril Norte del Uruguay á cuenta de garantía		» 214 70	$ 776.773 46

Dirección General de I. Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 33.810 99		
Entregádole á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por: Impuesto sobre herencias. $ 23.507 06; Patentes de perros. » 70 —	» 23.577 06		
Entregádole por Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 25 —	$ 57.413 05	
Recargos de Contribución Inmobiliaria		» 80 84	
Devoluciones		» 299 —	
Junta E. A. de la Capital — Entregádole por 1 o/oo de la C. Inmobiliaria		» 4.397 61	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:			
Archivo G. Administrativo		» 69 88	
Biblioteca Nacional		» 69 89	
Universidad		» 289 37	
Registro de Estado Civil		» 1.802 47	$ 64.422 11

Dirección G. de Impuestos Internos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 88.520 57	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Entregádole por Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación	$ 47.419 46		
Entregádole por Patente A. E. de 3 o/o sobre importación	» 142.281 47	» 189.700 93	

Por Asistencia Pública

Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros		» 6.452 23	

Por Otros rubros

Ley 7 de Noviembre de 1899 — Artículo 4.º de dicha y 10.º de su decreto reglamentario—Vales de 1 o/o sobre exportación		» 4.280 98	
Devoluciones por Impuesto de consumos		» 190 —	
Reintegros		» 120 —	
Multas		» 12 50	» 289.277 21

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 16.268 84	
Id. id. Sección Internacional		» 897 15	
Comisiones á agentes de correos		» 3.858 73	» 21.024 72

Tesorería G. de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil		$ 128.203 46	
Idem de la Lista Militar		» 165 79	
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya		» 100 —	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes		» 950 88	
Pasajes fluviales y terrestres		» 3.084 82	
Comisiones		» 295 60	
Giros postales		» 24 32	
Eventuales por viático		» 50 64	
Asistencia Pública—Entregádole por Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 9.059 34	
Hospital Militar—Entregádole por Impuesto de 1 °/o		» 5.726 73	
Carbón, artículos navales y reparación de buques		» 1.637 56	
Gastos de visitas, diligencias, etc.		» 268 30	
Honras fúnebres		» 248 50	
Gastos de propaganda		» 1.354 49	
Servicio de informaciones		» 50 —	
Compra de materiales, etc.		» 73 49	
Composturas de talabartería y zapatería		» 678 52	
Útiles para el Ejército		» 50 55	
Masita		» 799 68	
Gastos de impresiones		» 30 25	
Vestuario, equipo y menaje		» 9.142 01	
Para envío de oficiales á Europa		» 20 —	
Medicamentos		» 679 06	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 28.272 49	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.		» 751 —	
Servicio telefónico		» 572 50	
Alumbrado y agua		» 4.803 —	
Raciones		» 41.644 24	
Gastos de justicia, etc.		» 4 40	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios		» 10.450 32	
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910		» 13.932 61	
Ley 4 de Marzo de 1911—Ministerio de Justicia		» 1.443 12	
Ley 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión		» 1.000 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares		» 384 93	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria		» 120 —	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías		» 1.672 94	
Ley 23 de Marzo de 1906 — Edificios escolares		» 9.614 34	
Ley 13 de Diciembre de 1910 — Aumento en el Ejército		$ 2.223 42	
Ley 6 de Mayo de 1907 — Guerreros del Paraguay		» 281 99	
Ley 9 de Julio de 1908—Pensionado M. Llerena		» 150 —	
Ley 6 de Abril de 1909 — Escuela de Agronomía		» 500 —	
Ley 13 de Enero de 1910 — Gastos del Puerto		» 1.100 —	
Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.º de Diciembre de 1910—Faros		» 2.915 13	
Ley 9 de Julio de 1908 — Pensionado Ossimani		» 150 —	
Ley de 6 de Julio de 1911 — Vialidad y Obras Públicas		» 2.380 11	
Ley 22 de Junio de 1911 — Estudios Hidrográficos		» 1.039 30	
Ley 3 de Junio de 1911 — Cultura Artística		» 100 —	
Ley 13 de Mayo de 1911 — Gastos de Aduana		» 2.669 74	
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional		» 121.250 —	
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del impuesto del 5 o/o sobre sueldos		» 1.303 43	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios		» 462 92	
Ley 26 de Abril de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910		» 10.648 67	
Ley 13 de Abril de 1911—Caja Escolar de Jubilaciones		» 2.000 —	
Ley 2 de Mayo de 1911—Consejos Departamentales de Higiene		» 4.344 67	
Ley 18 de Abril de 1910 — Aumentos de policías en campaña		» 855 —	
Ley 28 de Noviembre de 1910—Aumento en el personal de Policía		» 2.850 —	

Superávit del Ejercicio 1909-1910

Ley 12 de Octubre de 1910—Exposición en Turín	$ 827 32		
Ley 12 de Octubre de 1910—Cuarteles, etc.	» 8.269 —		
Ley 12 de Octubre de 1910 — Obras de saneamiento	» 46.828 22		
Ley 12 de Octubre de 1910—Exposiciones Ferias	» 8.500 —	» 64.424 54	

Por Extraordinarios de Relaciones Exteriores

Pagado por: Servicio de carruaje y gastos extraordinarios	$ 1.050 78		

Por Eventuales de Relaciones Exteriores

Pagado por: Sueldos, remuneraciones, servicio telefónico y telegráfico, pasajes, alumbrado, etc	» 1.372 41		

Por Eventuales del Interior

Pagado por: Suministros, alquileres, forrajes, obras en el edificio para el Diario Oficial, adquisición de máquinas linotipias, obras en el edificio para la comisaría 2.a sección, cascos para las policías, remuneraciones, servicio telefónico, gastos extraordinarios, diversos gastos de las jefaturas, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 52.023 88		

Por Eventuales de Hacienda

Pagado por: Suministros, remuneraciones, alumbrado, servicio telefónico, publicaciones, etc	» 869 26		

Por Eventuales de Industrias

Pagado por: Suministros, asignaciones extraordinarias, servicio telefónico, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 2.077 02		

Por Eventuales de Obras Públicas

Pagado por: Sueldos, remuneraciones, servicio telefónico, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc	» 1.074 72		

Por Eventuales de Guerra y Marina

Pagado por: Suministros, diversos trabajos, jornales extraordinarios, remuneración al arquitecto Campos, sueldos y diferencias, servicio telegráfico y telefónico, etc	» 21.056 25	» 79.524 32	

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 1.804 29		

Por Diversos Créditos

Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	» 50 —			
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Alquileres	» 230 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —	» 6.830 —		

Por Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.

Sueldos, pensiones y gastos		$ 2.450 35	» 11.084 64	» 589.614 46
				$ 1.741.411 96

EXISTENCIAS que pasan á Agosto corriente del ejercicio 1910-1911, como sigue:

Por TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:		
En efectivo	$ 18.083 24	
Idem idem—Asistencia Publica—Impuesto de 1 o/o	» 2.692 53	
Idem idem—Hospital Militar—Idem idem	» 2.724 35	
En títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
En documentos á descargar	» 221 84	» 33.779 96
Por DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos:		
En efectivo	$ 4 10	
» documentos á descargar	» 128.692 54	» 128.696 64
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos		» 519 58
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos	» 20.494 17	» 183.490 35
		$ 1.924.602 31

Montevideo, Agosto 16 de 1911.

P. A.:—*A. Ghiringhelli.*

Verificado.—P. A.: *M. García Corbo.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º—*P. Arredondo.*

385-v.ag.20

NUMERO 2

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Julio de 1911 (Ejercicio 1911-1912)

CARGO

Dirección General de Aduanas.

A Importación, exportación, etc.		$ 709.966 43	
» Patente consular 1/2 o/o		» 8.644 99	
» Vales de tránsito		» 4.421 73	
» Impuesto interno de consumos		» 21.820 37	
» Idem á tabacos y cigarrillos		» 3.403 92	
» Idem á especialidades farmacéuticas		» 524 29	
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		» 107 55	
» Idem idem de 3 o/o sobre importación		» 1.303 92	
» Idem de Giro de 1 1/2 o/oo		» 3.684 80	$ 753.577 70

Dirección General de Impuestos Directos

A Contribución Inmobiliaria—Capital		$ 39.549 84	
» Patentes de Invención		» 208 33	
» Idem de Giro		» 18.371 43	
» Idem idem 1 1/2 o/oo—Aduana		» 3.393 43	
» Estampillas de Registro de E. Civil		» 186 —	
» Idem de Biblioteca		» 684 75	
» Idem universitarias		» 7.936 39	
» Idem de Montepío		» 38 75	
» Idem consulares		» 151 35	
» Papel sellado		» 33.848 05	
» Timbres		» 26.978 70	
Idem por patentes		» 3.168 —	
Idem por cheques bancarios		» 1.366 —	
» Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893		» 3.643 02	
» Idem de verificación de pesas y medidas		» 36 —	
» Idem de Instrucción Pública		» 262 80	
Idem de herencias de 1893—Aditivo 1/3 o/oo		» 200 18	
Recargos por Patentes de Giro		» 162 50	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 4 55	
» Derechos de arqueo		» 23 20	» 140.213 27

Dirección G. de Impuestos Internos

A Impuesto á tabacos y cigarrillos	$ 49.748 30		
» Idem idem idem—Aduana	» 2.639 92	$ 52.388 22	
» Idem á los vinos		» 285 03	
» Idem á especialidades farmacéuticas	$ 777 72		
» Idem idem idem Aduana	» 74 94	» 852 66	
» Idem Interno de consumos		» 14.460 04	
» Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 15 70	
» Multas		» 45 —	
Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación	$ 2.521 67		
» Idem idem idem Aduana—Efectivo	» 107 55		
» Idem idem idem idem—Vales	» 30 02	» 2.659 24	
» Idem idem de 3 o/o sobre importación	$ 16.754 23		
» Idem idem idem—Aduana	» 1.303 92	» 18.058 15	» 88.764 04

Dirección G. de Correos y Telégrafos

» Rentas generales		$ 44.323 61

Tesorería G. de la Nación

» Banco de la República — Recibido de dicho en c/c	$ 1.102.000 —	
» Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 9.207 83	
» Derechos de actuación	» 2.330 53	
» Marcas de Fábrica	» 515 —	
» Impuesto de Serenos	» 480 —	
» Proventos del DIARIO OFICIAL	» 710 20	
» Costas prescritas	» 4 60	» 1.115.248 16
		$ 2.142 126 78

DATA

Dirección G. de Aduanas

Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA		
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente	$ 277.886 06	
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 33.963 86	$ 311.849 92
Por BANCO DE LA REPÚBLICA		
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 154.770 30	
Idem idem idem por Patente Consular	» 7.689 40	
Idem para servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o-oro-1905	» 148.205 94	» 310.665 64
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS		
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 3.393 43
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Entregádole por:		

Impuesto interno de consumos	$ 14.460 04		
Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.639 92		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 74 94		
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 107 55		
Idem de 3 o/o sobre importación	» 1.303 92	» 18.586 37	
Por OTROS RUBROS			
Vales de tránsito amortizados		» 4.421 73	
Lista Civil		» 2.543 97	$ 651.461 06

Dirección G. de Impuestos Directos

Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 108.433 24		
Idem á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:			
Impuesto sobre herencias . $ 3.686 22			
Idem de Instrucción Pública » 187 20	» 3.873 42	$ 112.306 66	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:			
Archivo G. Administrativo		» 254 88	
Biblioteca Nacional		» 254 87	
Universidad		» 7.100 —	
Registro de Estado Civil		» 100 —	
POR OTROS RUBROS			
Intendencia Municipal—1 o/oo de la Contribución Inmobiliaria		» 3.750 —	
Consignaciones por Patentes de Giro		» 7.268 95	
Recargos por Patentes de Giro		» 118 95	
Herencias de 1893—Aditivo 1/3 o/oo		» 183 70	» 131.343 01

Dirección General de I. Internos

Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 66.746 42	
Por COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO			
Entregádole por Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación	$ 1.116 57		
Entregádole por Patente A. E. de 3 o/o sobre importación	» 13.634 86	» 14.751 43	
Por OTROS RUBROS			
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.º de dicha y 10 de su decreto reglamentario—Vales de 1 o/o sobre exportación		» 30 02	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 15 70	
Multas		» 32 50	» 81.545 77

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 44.211 26	
Comisiones á Agentes de Correos	» 112 35	$ 44.323 61

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 483.463 52	
Idem de la Lista Militar	» 164.420 03	
Subvención al Instituto de Mercedes	» 180 —	
Idem al Instituto Sanducero	» 180 —	
Comisiones y giros	» 128 79	
Eventuales por viático	» 190 —	
Premio de constancia	» 1.017 72	
Composturas de zapatería y talabartería	» 315 —	
Masita	» 132 60	
Gastos de conducción de presos	» 84 17	
Vestuario, equipo y menaje	» 600 —	
Vestuarios para policías	» 13 50	
Medicamentos	» 65 —	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior	» 78 52	
Forraje, pastoreo y herraduras	» 1.263 25	
Gastos de visitas, diligencias oficiales, etc.	» 100 —	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 979 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —	
Servicio telefónico	» 2 —	
Alumbrado y agua	» 54 —	
Gastos extraordinarios de inspección	» 175 —	
Idem de justicia	» 55 40	
Raciones	» 11.317 83	
Para envío de oficiales á Europa	» 330 74	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro	» 712 43	
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 66 50	
Sanción Legislativa de 11 de Julio de 1911—Gastos de lunch en la H. C.	» 1.015 80	
Ley 4 de Marzo de 1911 — Ministerio de Instrucción Pública	» 3.466 90	
Ley 19 de Julio de 1907 — Pensionado C. Gineci	» 240 —	
Ley 19 de Julio de 1907 — Pensionado M. D. Rossé	» 240 —	
Ley 19 de Julio de 1907 — Pensionado J. Barbieri	» 240 —	
Ley 19 de Julio de 1907 — Pensionado J. Belloni	» 240 —	
Ley 19 de Julio de 1907 — Pensionado E. H. Fontana	» 240 —	
Ley de Contribución Inmobiliaria.— Artículo 30	» 545 —	
Ley 21 de Mayo de 1906.—Arancel Consular	» 1.926 —	
Ley 7 de Enero de 1910—Consulados	» 7.100 —	
Ley 3 de Junio de 1911—Legación en Cuba	» 2.100 —	
Ley 26 de Abril de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910	» 430 —	
Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 973 94	
Ley 13 de Enero de 1910—Gastoa del puerto	» 1.100 —	
Ley 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión	» 2.055 —	
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del impuesto de 5 o/o	» 21.245 50	
Ley 5 de Mayo de 1909—Transporte «Maldonado»	» 1.489 58	
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval	» 150 —	
Ley 1.o de Abril de 1910 — Aumentos en el Ejército	» 19.347 97	
Ley 15 de Noviembre de 1910 — Crucero «Uruguay»	» 4,310 95	
Ley 28 de Noviembre de 1910—Aumento de Policías	» 35.464 46	
Ley 13 de Diciembre de 1910 — Aumento en el Ejército	» 12.379 98	
Ley 13 de Julio de 1911—Cámara de Senadores	» 1.707 55	
Ley 13 de Julio de 1911 — Comisión de Cuentas	» 82 23	
Ley 17 de Julio de 1911—Cámara de Representantes	» 3.345 61	
Ley 14 de Julio de 1911—Aumento de sueldo á los Ministros	» 387 60	
Ley 2 de Mayo de 1910—Consejos Departamentales de Higiene	» 4.750 —	
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor «Correo»	» 865 15	
Ley 18 de Abril de 1910 — Aumento de policías en campaña	» 3.551 17	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos	» 131 92	
Ley de Contribución Inmobiliaria — Artículo 26	» 2.868 09	
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo H. Nacional	» 582 50	
Ley 13 de Abril de 1909 — División de Ganadería	» 10.285 50	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	» 10 40	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad	» 861 49	
Ley 31 de Diciembre de 1908 — Escuela de Comercio	» 176 68	
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 1.904 66	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria	» 5.049 72	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Agronomía	» 3.655 66	
Ley 6 de Abril de 1909—Liceo Colonia Valdense	$ 80 —	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares	» 805 —	
Ley 21 de Julio de 1909 — Hospital de Mercedes	» 290 —	
Ley 20 de Julio de 1911 — Rambla Sud	» 1.717 74	
Ley 24 de Febrero de 1911—Consejo de P. de Menores	» 830 —	
Superávit de 1909-1910		
Ley 12 de Octubre de 1910—Saneamiento	» 6.116 84	

Por EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Sueldos y gastos extraordinarios	$ 1.005 —			
Por EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 942 —			
Por EVENTUALES DEL INTERIOR				
Pagado por: Suministros, alquileres, obras de albañilería, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.327 43			
Por EVENTUALES DE HACIENDA				
Pagado por: Remuneraciones, suministros, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.665 62			
Por EVENTUALES DE INDUSTRIAS				
Pagado por: Suministros, sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 3.041 39			
Por EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS				
Pagado por: Asignaciones, gastos de comisiones, etc.	» 907 —			
Por EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA				
Pagado por: Adquisición de un campo, gastos de la Junta de A. Militar, sueldos, gastos extraordinarios, honorarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 55.144 54	$ 64.032 98		

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 137.480 76		
Por DIVERSOS CRÉDITOS				
Hospital del Salto	$ 200 —			
Idem de Mercedes	» 200 —			
Alquileres	» 500 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Subsidio á Jefaturas	» 1.485 —			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —	» 3.485 —		
Por EJERCICIOS ANTERIORES Y LEYES DICTADAS, ETC.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 14.017 43	» 154.983 19	$ 1.051.607 76
				$ 1.960.281 21
Por EXISTENCIAS que pasan á Agosto, Ejercicio 1911-1912, como sigue:				
Por TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:				
En efectivo		$ 54.432 57		
» Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o		» 5.460 21		
» Hospital Militar		» 3.747 62	$ 63.640 40	
Por DIRECCIÓN G. DE ADUANAS				
Saldo, según avisos, del movimiento de fondos:				
En efectivo		$ 101.961 55		
» documentos á descargar		» 155 09	» 102.116 64	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Saldo, según avisos, del movimiento de fondos			» 8.870 26	
Por DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Saldo, según avisos, del movimiento de fondos			» 7.218 27	» 181.845 57
				$ 2.142.126 78

Montevideo, Agosto 16 de 1911.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Verificado.—P. A.: *M. García Corbo.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.° B.°—*P. Arredondo.*

386-v.ag.21.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Agosto de 1911

Trámite — Una causa por heridas, recurso de casación. Diez providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — El actuario del Juzgado Letrado de Soriano y el Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, solicitan licencia. El señor Juez Letrado Departamental de Paysandú pide se dé dirección al exhorto que pasa á las autoridades judiciales de la provincia de Novara, (Italia), en los autos sucesorios de don Juan B. Nicolay. El doctor Luis Ponce de León solicita se le expida el título de escribano público, previo juramento de ley. El penado Pablo de Massino impetra su libertad condicional revocable.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, doce. A estudio, tres. Relaciones quincenales, cuarenta y siete. Cuadernos de Protocolo rubricados, veinte. Oficios librados, dieciocho. Legalización, una.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite — Doctor Julio Herrera y Obes con la suc. de José M. Pampillón. Suc. de Hilario Faustino Correa. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Dos en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Luis Fidanza con D. Jerónimo Pusterla. Un sumario por robo y rebelión. Vicente, Benjamín, Delfino y María Borges de Santo con José Rosa Dutra. Un sumario por el delito de homicidio, Francisco Costa con José Sienra y Carranza. Un sumario por el delito de lesiones, un sumario de contrabando, Gustavo Gandulfo suc. inc. motivado por José Pérez, sumario por el delito de falsificación. Conc. Roque Pesqueira con los señores Guerin y Cía., una providencia recaída en un juicio de disenso.

Interlocutorias—Suc. Ema de la Hanty de Herrera, un sumario por el delito de homicidio. Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera, un sumario por pelea y heridas. Romualda Tabares con Epifanio Amaro, un sumario por robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite—Suc. de Joaquín Santos, suc. José Ventura Garricochea. Test. de Aurelia Rodríguez de Soto. Suc. Isidora Urroz de Villanueva. Suc. Dolores de León de Cabrera. Suc. José Suárez. Test. Manuel Abascal, incidente de eAbenero Abascal. Test. Petrona Cibils de Jackson. Incidente Mario Cibils. Antecedentes relativos á la incapacidad de Serafín Sosa. Serafín Rodríguez con suc. Rufina San Martín de Millán Martínez. Juan Cardozo y Pena con con Marcelino Islas. Apelación del Juzgado Letrado Departamental. Antecedentes relativos á la incapacidad de Catalina Gavasini. Suc. de Catalina Urioste. Suc. Antonio Plácido Piria. Juan Cardozo y Pena con Marcelina Islas de Cardozo Apelación del Juzgado Letrado Departamental. Paula Suárez de Langdon, Margarita Berrianri de Salinero. Antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Rojas. José M. Onega con Carlos O, Neill, tercería Diego O, Neill. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Antonio Abella con Angel Bossio y Cía. Antecedentes relativos á la incapacidad de Rosendo Lartigue. José Duarte Paiva con Fermín Regalado. Suc. Juan Luis Lasuague. Test. deJuan Morini de Benito. José M. Onega con Carlos O, Neill. Antecedentes relativos á la incapacidad de Dolores Sire.

Interlocutorias — Suc. Eloisa María Usher de Nieto. Vicente Pera con Carlos Aguiar en autos Falsson y Vizcaino. Terc. Agustín Avelleyra.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Francisco, Anselma, Magdalena Perdomo y otros con Fernando Barthe. Francisco Piria, Serafín Lemos González y otros. Francisco Spinelli y C.ía. con José y Luis Crodara. Dolores Martínez de Méndez. Luis Durañona con Francisco Sagarra, Juan María Suwicic con la Compañía Hamburgo Sudamericana, Petrona Rocha de Pereyra con Juan P. Fernández, Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Test. de Isabel Albani de Piaggio. Suc. de Justiniano Morales. Suc. de Claudina Moyret de Mañosas. Manuel García con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Domingo Castelanelli. Antonio Quirinotti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. de Gustavo Gandulfo y Carolina Graso. Julio Herrera y Obes en autos Amado y otro con Peixoto y otro. Suc. de Antonio Batista. Matilde Mora de Vaeza con Eduardo Silva Vaeza. Mercedes Gómez de Romano. Struggi Binetti con Monteverde y Fabini. Suc. de Ramón Sagués. Carmen Ciavasco de Landinelli con las sucs. de Enrique García. Asistencia Pública Nacional y otros. Suc. de Julia Tauzy de ven Bulow. Suc. de Sofía de las Carreras de Llamboglia. Test. de Manuel L. Reboledo. Sucs. de Francisco Chiassoni y otros.

Interlocutorias—Test. de Pedro Gutiérrez. José D. Aycaguer. Francisco, Anselmo y otros con Fernando Barthe y otros. Pascual Ciambotti con la Compañía "La Transatlántica". Suc. de Ramón Eusebio Fernández. Suc. de José Marsicano.

Definitivas—Suc. de María Josefa Navarlaz de Diharce.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 19

Trámite — Intestado Gabriel Blanch. Suc. Juan Barreto. Suc. Ema Peralta de Pringles. Sucs. de Juan Rosas y Florencia Pintos de Rosas. Test. de Manuel Correa. Sucs. de Juan Manuel Piñeiro y Pedro de los Santos Piñeiro. Suc. Cayetano Saporiti. Suc. María Canale de Vignale Test. Francisca Mesola Schrit y Rosalía Menout. Suc. José Antonio Tavolara, Braulio Leira artículo 15 del Código Civil. María Cavezaux de Castro. María Marta Alcorta de Mancini, María Fanny Belgrano de Ortega. Suc. Manuel Brea, Fernando y Severino Díaz nombramiento de tutor. Suc. José María Esquivel, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Rodríguez. Mateo Veremini, menor. Gervasia Solivellas de Paldrós. Suc. Pantaleón Cosio. Andrés Gutiérrez con la suc. de Mercedes Solferino de Acasia. Conc. vountario de Bernardino Campodrón. Test. de los esposos Agustín Menéndez y Catalina Giménez de Menéndez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Eugenio Barcala. Américo Santandreu con Domingo Baygorry y José María Silva y Antuña. Gertrudis Suárez de Mernies. María C. Goncalves de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira. Francisco Costa y suc. contra José M. Cuadra. Suc. Juan Cogiano. Suc. Simones Spinetti. María Segunda Spinetti y Catalina Rocca. Irene Fernández de Amigo. Suc. Manuel Zambado. Manuela García de Tachella con suc. Gregogoria Iriart. Suc. Luisa Saporiti de Castelnuevo.

Interlocutorias—Suc. María ó Mariana Peromi de Cavajani. Antecedentes relativos á la defunción de Alfredo Puoce. Sucs. Juan José Rocha. Rosa González Amaro. Carlos Rocha. Leandra Amaro. Bernardino Rocha y Josefa Mairana.

Definitivas—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas referente á los autos Miguel José Artola con el doctor Juan Goncalves Vianna. Sucs. Buenaventura Ruiz de Copeguy. Bonifacia García y José Ruiz. Nicolasa Massa de Bonaldi y Carolina Bonaldi.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite — Salvador L. Latenlade, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Staudt y Cía con Antonio Charlin. Palma y Senra con Manuel Pose. Antecedentes relativos al comerciante José Otero. César Pusterla, proponiendo concordato preventivo judicial. Manuel Lareu con Francisco F. Laurnaga. Juan Buzzetti con Miguel Pauli.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Fernando L. Denis, concordato. Ramón Costa Verdera con Andrés Falca y Cía. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Banco de Crédito con Alfredo Dupuy y L. Marinoni. Dámaso Daniel Garrido Menditegui corredor y rematador. La Caja Obrera con Mario Sorusso y A. L. Marinoni. Faridone y Cía. con Germán Corbo. Oficio de la Dirección del Puerto, encalladura de la fragata "Timandra". Matto y Cía. con José Borges. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo. Tercería Aquiles Tonarelli. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno Florbel Ortiz Pérez con José López. Manuel Cheda Cavia con José y Luis Crodara. B. A. Barrere y Cía. con Albert Rhodde y Cía.

Interlocutorias — E. W. Cazaux con Figari Hnos.
Definitivas — Angel Gazzano, solicitando título de corredor y rematador. Unión Fermacéutica con Pevet y Cía.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 19

Trámite—Luis Rossi con Lindolfo Spikerman, Jacinto Pissano de Oneto solicitando se declare la incapacidad de Leopoldo Pissano. Angela Longo con Amadeo Carfelli. Elena Amespil de Urioste, solicitando la emancipación de su hijo Arturo Urioste. Eduardo Espalter con Dolores Piñeyrúa. Domingo Boggiano con Josefa Pera. Anadleo Lascano con Isaías Carreras. Suc. Marcelino González y Sebastián González. Jacinto Reyes con los señores Sobrino y Varela. Carmen Romano con Salvador Malta. Alvaro Boh. Umberto García. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas librado en los autos seguidos por Andrés B. de Basualdo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, librado en los autos seguidos por Antonio Baptista, incidente por costas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú librado en los autos sucesorios de Pedro Togris y Vicenta. Severo. Alicia J. Francesca Steephensen de Friling con Eugenio Frinling. Suc. Carrera de Berrutti. Manuel M. Pereira con Arístides Stabile. Emanuele, José Accinelli Carmen Labesselo con Dionisio Acuña. Joaquín Ranido. Antonio Fernández. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. José Sarbalos. Antecedentes relativos á la incapacidad de la mujer N. N. procedente del Departamento de Treinta y Tres. Incapacidad de José Martínez.
Interlocutorias—Julio Berrutti con Salomón Olivera. Test. de Manuel Medogna. Suc. María Josefa Acerenza de Spósito. Augusto Bullrich con Agustín Mazzano. Nicolás Jordano con Francisco Ibarra. José P. Frávega con Jaime Herrera. Manuel Rodríguez con María Antonia Gatto.
Definitivas—León Sánchez. Magdalena Sánchez. María de la Visitación Rodríguez de Rivero. Sucs. de Teodoro Latorre y Emilia Almeda. Abelardo Rodríguez. Anastasia Castro. Justo R. Pelayo. Celia Margarita Crosa.
Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Agosto 19 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la 2.ª discusión particular del proyecto de ley sobre ventas á plazo de bienes raíces.

Primera discusión del proyecto sobre «Reorganización del Crédito Rural».

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 19 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura: con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias, garúas y nieblas bajas en la costa; en Montevideo han caído 14 litros y 6/10 de agua por metro cuadrado, en Rivera 22 litros, en Santa Isabel (Paso de los Toros) 16 y Rocha 12.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.50.
Temperaturas: Normal 11°10, á la intemperie 11°40; máxima 11°20, á la intemperie (sol) 17°10; mínima 10°10, á la intemperie 10°10.
Viento S. S. E., 36 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 4 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua 9.65. Humedad relativa 97.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.87.
Cloro libre por litro, gramos 9.62.
—Vientos del Sur al Este con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Elías Rodríguez acusado por homicidio

De mandato del señor Juez del Crimen de 1er. turno doctor Jaime Cibils Larravide, se invita al público y se cita á los señores jurados, que lo son, como titulares: don Carlos E. Méndez Reissig, don Humberto Morialdo, don Valentín A. Medina y don José M. Martínez y como suplentes: don Eduardo Ganadiologa, don Vicente E. Masaferro, don Pedro Gradhot y don Claudio Memo, para la audiencia del día 22 del corriente, á las 10 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Elías Rodríguez, por muerte de Rudecindo Rodríguez.

Montevideo, Agosto 19 de 1911.

Carlos Ladereche, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 19 de 1911.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 21 de Agosto	99 20

Segunda rueda

Empréstito Brasileño

Pesos		Por ciento
1.000	para el 21 de Agosto.	99 50

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 21 de Agosto.	94 40
1.000	ídem ídem	94 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 19 de 1911.

Tritón, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 20 del corriente.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 20 del corriente, á las 6.30 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 20 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 19 de Agosto de 1911

Catalina Ferrari de Besomi, italiana, 54 años, casada, Artigas 36.
Alfonso Zunino, italiano, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Casciani, oriental, 26 meses, San José 110.
Santiago Lores, español, 40 años, casado, Arapey 345 a.
Amaro Víctor da Silveira, brasileño, 59 años, casado, Yi 228.
Sara Galassione, oriental, 19 años, soltera, Juan C. Gómez 19 a.
Elena Inciarte, oriental, oriental, 2 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
Oscar Armando Boiti, oriental, 3 1|2 meses, Nueva York 55.
Amandà Angela Rodríguez, oriental, 3 1|2 años, Arapey 345 a.
Ricardo Rizzardini, oriental, 11 años, Corrientes 66.
Enriqueta Pérez de Costa, oriental, 23 años, casada, Nueva Palmira 52 a.
Abdón Jesús Dellepiani, oriental, 44 años, viudo, Gaboto 184.
David Comba, italiano, 56 años, casado, Arapey 102.
Amanda Berrutti, oriental, 30 años, soltera, Minas 312.
Julia García, oriental, 56 años, soltera, Canelones 622.
Vicente Cagna, italiano, 46 años, casado, Hospital Vilardebó.
Alfredo Martínez, oriental, 3 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ida Recayte de Geiger, oriental, 62 años, viuda, Charrúa 57 a.
Fermina Fabregat, oriental, 18 años, soltera, Paysandú 416.
Victoria Frades, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rossell.
Colomba Tren de Calvi, suiza, 82 años, viuda, Bacacay 37.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE REPRESENTANTES

5.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 19 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Bélinzon, Blanco, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Etchevest, Espalter, Ferrer Olais, Frugoni, Gilbert, Herrera, Iglesias, Martínez García, Miláns, Moratorio, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Rücker, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Schelotto, Sóñora, Sosa, Stirling, Varela Acevedo, Varela (don Santiago), Vecino, Vidal y Zorrilla.

Total: 45.

Faltan:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Avegno, Borda y Pagola, Carvallido, Freire, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Lezama, Melián Lafinur, Miranda, Olivera, Ortiz, Oneto y Viana, Ramasso, Soca, Schinca, Suárez, Toscano y Varzi.

Total: 20.

Con licencia, los señores: Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin y Travieso.

Total: 3.

Sin aviso, los señores: Aragón y Etchart, Barboza, García, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Magariños Veira, Martínez, Martínez Thedy, Massera, Mendívil, Mora Magariños, Muró, Negro, Pelayo, Pons, Rodó, Sierra y Vidal Belo.

Total: 20.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"Los señores Juan Alfredo Bayetto y Ricardo González Barbot, en representación de los saladeristas y del Frigorífico de Montevideo, presentan una exposición relacionada con el mensaje del Poder Ejecutivo sobre aplicación del artículo 39 de la ley de Policía Sanitaria Animal."

—A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Colonización.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 21 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO

Se hace saber á los señores doctor Carlos A. Fein, Andrés Vásquez, Avelino Baños, Antonio Piccini, José Gómez, Pablo Avila, José Luis Panizza, Felipe Vidal Ballesteros, Eduardo Novell, Ricardo Rodríguez, Santiago Barreiro, Pablo Fraga, Andrés Ducret, Bautista Goyheneche y señora Constancia Mallet de Labastié, que pueden pasar de 2 á 5 p. m. á notificarse en asuntos que tramitan por ésta Secretaría.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*La Secretaría.* 387-v.ag.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DE DEUDA CONSOLIDADA

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *cuarenta y tres mil* pesos oro ($ 43.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el *martes 22 del corriente* en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*La Secretaría.* 383-v.ag.22.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la ejecución de las obras de terraplenamiento de la Rambla Sud América entre las calles Porvenir y San Fructuoso, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 28 del corriente, á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*La Dirección.* 381-v.ag.25.

5.a Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MARZANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Vecinal núm. 6, y doña CARMEN POPPOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Vecinal núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 388-v.ag.31.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto de 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GORGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto núm. 124, y doña EDELMIRA ANA ABILES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Salto núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 389-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO PIÑEYRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular núm. 22, y doña JUANA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Particular núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 390-v.ag.31.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 547, y doña MARIA MARTA LIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Sandrio, domiciliada en la calle Aldea núm. 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 391-v.ag.31.

1 .a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Sauce (Departamento de Canelones), y doña ZULMA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 392-v.ag.31.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SCARZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Montevideo, y doña MARIA ANSELMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 393-v.ag.31.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha núm. 117, y doña FRANCISCA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bustos,* Oficial del Estado Civil. 394-v.ag.31.

1 .a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Palmar núm. 12, y doña RAMONA CABEZAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Palmar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 395-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña CARMEN EMA BARLOCCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 396-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARAMBURO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Samayúa núm. 152, y doña MARIA LAURA LAPORTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 397-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTORINI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Barrio Isidoro de María s|n, y doña PURA ABOAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Victoria núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 398-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 781, y doña BENIGNA MARTINEZ, de 24 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Brandzen núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

399-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BISOGNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 5, y doña ANTONIA BISOGNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

400-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Julio Mestre, con la competente autorización judicial y completa liquidación sucesoria, hemos reducido á escritura pública la disolución de la sociedad González y González que yo, Domingo González y Esperón, tenía constituida con el fallecido Manuel González Alonso en los ramos de carpintería, cochería y servicio fúnebre y con asiento en esta ciudad, instalada en la casa número 240 de la calle 18 de Julio, el cual domicilio queda elegido y determinado á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que motiva esta publicación, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente y separados de la sociedad los sucesores del socio fallecido que lo somos Julia Varalla de González, Ramón González y los tres menores llamados María Especiosa, Francisco Lusbriel y María Julia.—Melo, Agosto 7 de 1911.—*Julia Varalla*, viuda de González.—*Ramón González*.—*Domingo González y Esperón*.

389-v.set.14.

Al comercio y al público

Participámos al comercio y al público en general, que desde esta fecha, de común acuerdo y amistosamente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez y Cabrera, quedando al cargo del activo y pasivo el socio Méndez.—Paso del Rey, Agosto 10 de 1911.—*Ramón Méndez*.—*Bartolo Cabrera*.

388-v.set.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente que en el día de ayer hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de alcohol y sus derivados teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo y giraba bajo la razón social de Samperio y Compañía, y que el señor Juan Deambrosis ha quedado como único y exclusivo dueño de la expresada fábrica. Las personas que se consideren con algún derecho contra la expresada sociedad, deberán ocurrir dentro del *término* de la ley á hacer sus reclamos en el escritorio de la extinguida sociedad, calle Cuareim esquina Panamá.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Lino Samperio*.—*Juan Deambrosis*.

382-v.set14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José V. Nogueira el diez y nueve del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída para dedicarnos á la explotación del negocio de restaurant conocido con el nombre del "Ferrocarril Pan Americano", ubicado en esta ciudad, habiendo tomado á su cargo y beneficio el señor Elena (hijo) todo el activo y pasivo del giro, que continuará explotándolo solo.—Durazno, Julio 28 de 1911.—*Andrés Elena* (hijo).

241-v.set.14.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, ha sido suspendido don Alberto L. Thevenet en el ejercicio de la profesión de Escribano público.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*J. Cubiló*, Secretario.

384-v.ag.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de *cuatrocientas setenta y seis* banderas nacionales; *catorce* escudos y astas, para las Jefaturas y Comisarías de los Departamentos de Campaña, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto á disposición de los interesados, todos los días hábiles de una á cinco p. m., en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día martes treinta del corriente mes de Agosto á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*El Secretario*.

325-v.ag.30.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración*.

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*La Administración*.

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario.

126-v.oct.17.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención.

Llámase por segunda vez á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras número 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 26 del corriente á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

317-v.ag.26.

Llamado á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las ramblas del Puerto.

Llámase á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las Ramblas del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en esta Oficina (Piedras núm. 156) de 9 y 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

308-v.ag.23.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la prolongación del galpón denominado "Depósito Maciel" y su división, una vez prolongado en dos depósitos: "Maciel" y "Detalles".

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lunes 21 del corriente á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, la cual se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*La Dirección*.

355-v.ag.20.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de *fecha 15 de Febrero último*, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se reciben hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de suministrar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*La Secretaría*.

259-v.ag.20.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría*.

312-v.sep.3.

Escuela de Comercio

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición del mobiliario para las oficinas y salones de la Escuela de Comercio, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, calle Yaro entre 18 de Julio y Rivera, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas, se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 24 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente, en todo ó en parte, ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Secretaría*.

321-v.ag.24.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondientes á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría*.

288-v.set.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

316-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días *hábiles de 1 á 5 p. m.*

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911. —*Pedro Bustamante,* Secretario General.

226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.* 2318-v.ag.31.

Ministerio de Industria

OFICINA DE MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 892



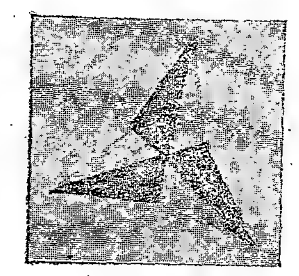
THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Raff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 267-v.ag.23.

ACTA N.o 899



Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de "La Daimler-Motoren-Gesellschaft, Unterturkheim-Stuttgart, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

314-v.ag.30.

ACTA N.o 881





CAPSULE VUE DE FACE



BOUCHON VU DE FACE

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Heritiers de J. Hre Secrestat Ainé (los herederos de J. Hre Secrestat Ainé), de Burdeos (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 297-v.ag.25.

ACTA N.o 891



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.a", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA-CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

266-v.ag.23.

ACTA N.o 904

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bisseuil y Cía., de Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:

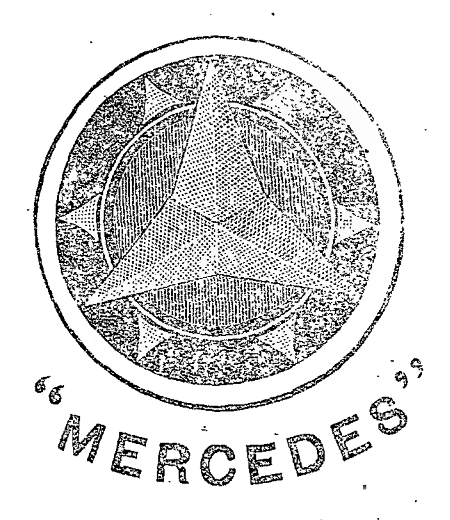
"MECANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 14.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 329-v.set.1.

ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de *la razón social Schornstein* Aufsatund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, So-

ACTA N.o 873

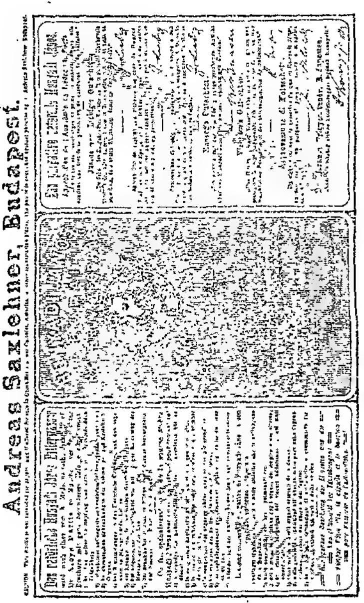


Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Rodolfo Schnackenburger, apoderado de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a y 25.a. —Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 248-v.ag.22.

ACTA N.o 886



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ FORRÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

255-v.ag.22.

ACTA N.o 878

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 294-v.ag.25.

ACTA N.o 877

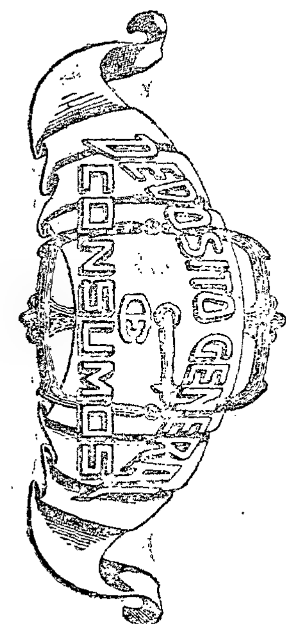
Con fecha 26 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Castaño y Alba, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"TESORO DEL ESTÓMAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

250-v.ag.22.

ACTA N.o 879



Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, del comercio de Buenos Aires y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEPOSITO GENERAL de CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 295-v.ag.25.

ACTA N.o 889

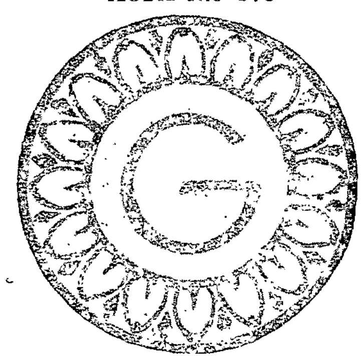


Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 264-v.ag.23.

ACTA N.o 876



Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 293-v.ag.25.

ACTA N.o 887

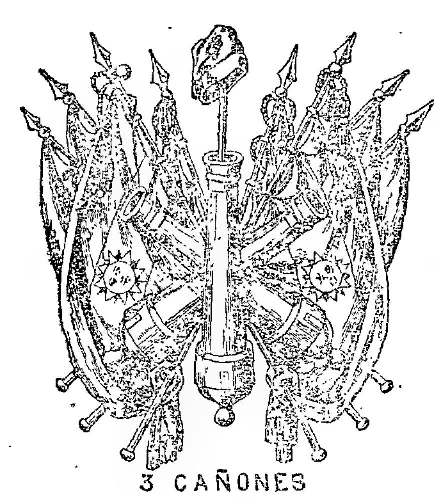


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 256-v.ag.22.

ACTA N.o 890



3 CAÑONES

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 265-v.ag.23.

ACTA N.o 885

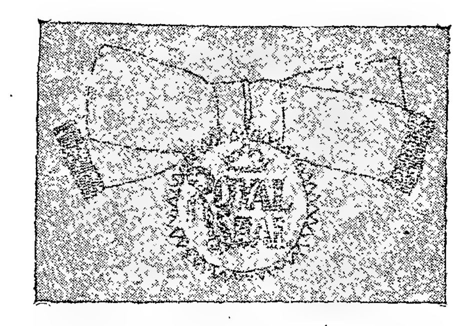


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 254-v.ag.22.

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 263-v.ag.23.

ACTA N.o 875



Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 292-v.ag.25.

ACTA N.o 898



Con fecha 7 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THETA FINISH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a.—Montevideo Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 299-v.ag.25.

ACTA N.o 900

Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MANNESMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a á 25.a, 28.a á 32.a, 35.a á 43.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 315-v.ag.30.

ACTA N.o 905

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Pastorino y Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 49.a á 54.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 328-v.set.2.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 251-v.ag.22.

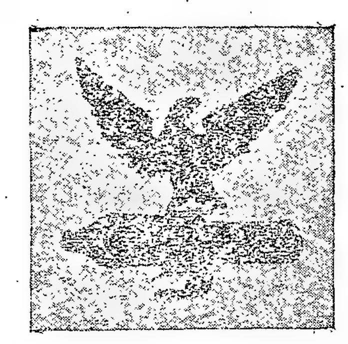
ACTA N.o 888

Con fecha 2 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 257-v.ag.22.

ACTA N.o 895



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72 a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 270-v.ag.23.

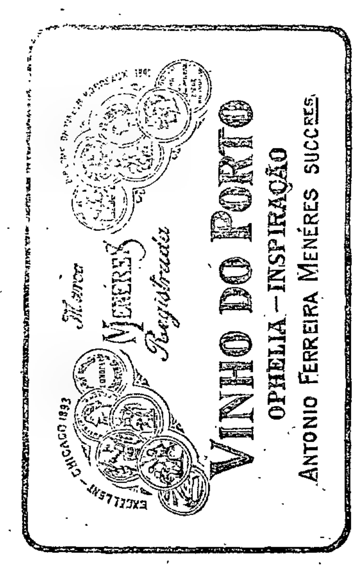
ACTA N.o 889

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"POPOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 296-v.ag.25.

ACTA N.o 874



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado del señor Miguel Berro Madero, apoderado de la firma Antonio Ferreira Menéres, sucesores, de Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"MENÉRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 249-v.ag.22.

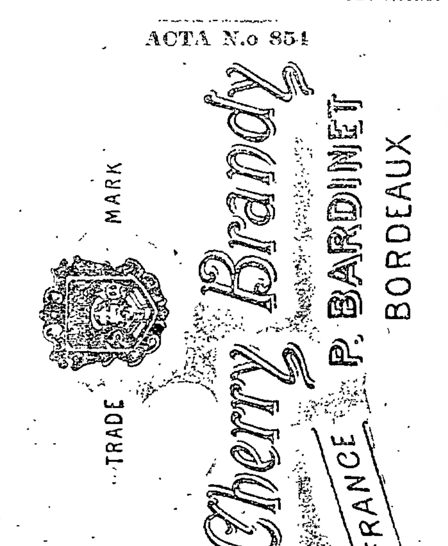
ACTA N.o 903

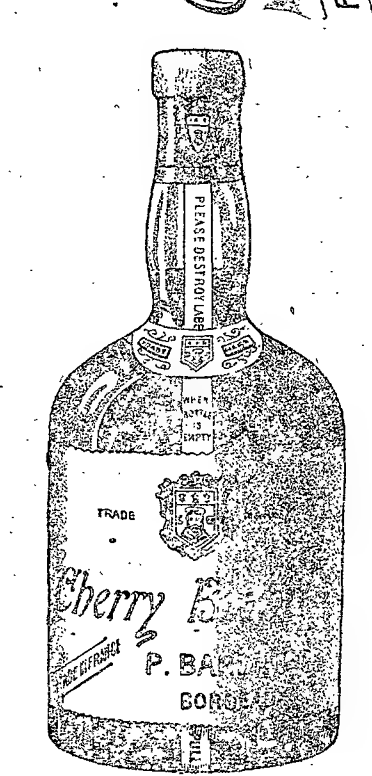
Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores Guillermo Johnston Campbell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSTON'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 26.a, 64.a al 70.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 327-v.set.1.

ACTA N.o 854





Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHERRY BRANDY BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 247-v.ag.22.

ACTA N.o 883

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 252-v.ag.22.

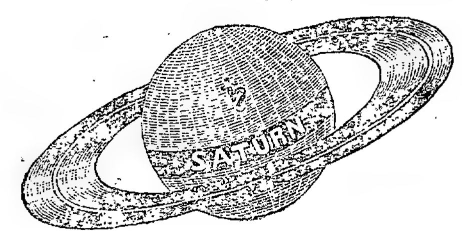
ACTA N.o 884

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"JANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 253-v.ag.22.

ACTA N.o 897



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Sociedad Portland Cementfabrik Saturn", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SATURN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 298-v.ag.25.

ciedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 269-v.ag.23.

ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentino y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 268-v.ag.23.

ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 271-v.ag.23.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de 10 días para las reparaciones de la Draga "Uruguay V" de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día lunes 28 del corriente á las 3 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*La Dirección.* 353-v.ag.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 10 días para la provisión é instalación de un guinche en la Draga "Uruguay V", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día lunes 28 del corriente á las 4 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*La Dirección.* 354-v.ag.27.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, y por el término de quince días, para la construcción de un algibe y obras anexas en los edificios escolares del Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Maldonado, hasta el día 28 *del corriente mes,* á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 348-v.a.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la reconstrucción de la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policía de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policía de Canelones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Canelones, hasta el *día 2 de Septiembre del corriente año*, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
349-v.set.2.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Flores, destinado á habitación del personal y depósito de materiales de dicho faro, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas, sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
278-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
279-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
215-v.ag.30.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Oficina Técnica Administrativa de la Rambla Sud

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de un vaporcito

Llámase por segunda vez á licitación para el arrendamiento de un vaporcito para el servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de ésta, calle Piedras núm. 77, todos los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 22 del corriente* á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Oscar N. Tebot*, Secretario. 374-v.ag.22.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o
1738-v.sep.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.
1964-v.24.f.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CENSO Y ESTADISTICA MUNICIPAL

Llamado á licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del "Resúmen Anual de Estadística Municipal" de 1910, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 *del corriente*, á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Dirección*. 320-v.ag.20.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segunda licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación por segunda vez, *para la compra de* mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en el local de la misma, el día 29 *del corriente* á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*El Inspector General*. 380-v.ag.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Semlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pilfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección*. 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección*. 194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección*. 53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección*. 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección*. 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 494 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección*. 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maiz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Oficina antes del 30 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora se-

rán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Rufino ...*, Intendente.—*Roberto Sarturi*, Secretario.

304-v.ag.30.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciore.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raul Ferrando Cano*, Secretario.

2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia e Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña CIPRIANA TRONCOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en la calle Paysandú núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALFREDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 159, y doña JUANA ISABEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 52, y doña CELESTINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RIENZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionlaidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Sarandí núm. 12, y doña IDA CELIA BERNINZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Piedras número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NICOLAS CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 229, y doña VENTURA NIN LAVALLEJA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en est aciudad, domiciliada en la calle Piedras núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CONDOLEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Pargelia (Catanzaro), domiciliado en la calle Guaraní núm. 27, y doña ISABEL BONASORTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Spinica (Catanzaro), domiciliada en la calle Canelones núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

363-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EDUARDO KROKER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Tiegenhof (Rusia Oeste), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 249, y doña MINNA ULRIKE ERICA SCHELKLY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Rohebach (Baden), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

364-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RECAREY BARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Ameijendra, domiciliado en la calle Washington núm. 20, doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

336-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Combavio (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 272, y doña ADELAIDA BOULLOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Poyo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

324-v.ag.20.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 105, y doña JOSEFA FACAL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Guaraní núm. 50.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

365-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LUCIO MARGUERY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Valles núm. 44, y oña ADELA MOLLES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

366-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCAFIEZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 283, y doña MERCEDES MESQUIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Río Negro número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

337-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REYNÉS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Arapey núm. 272, y doña ANA CATALINA MOREY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

325-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO CORTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 271, y doña MARIA AGUSTINA DARRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

326-v.ag.20.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RUIZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores 189, y doña ORFILA LUCÍA FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

353-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL STURLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, y doña ANGELA ARLOTTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BERNARDO CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, y doña TERESA AÑON LAMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.23.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIBEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Piedad núm. 50, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
367-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BEXACH Y POOH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Olimar núm. 80, y doña MERCEDES BOHIGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Canelones núm. 206a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
348-v.ag.24.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BUXAREO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108B, y doña PASTORA PASTORIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.24.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGUSTO DEMATTEIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 242, y doña MARGARITA CRISTINA PALLAREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 63a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
368-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROLDAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 10, y doña ISABEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
369-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 113, y doña BERENICE COUSTAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DARIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña AURORA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ZABALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña JUANA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
370-v.ag.29.

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRAZZO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en el Peñarol, y doña FRANCISCA ALEJANDRINA STRATTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
371-v.ag.29.

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BREGANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en el Peñarol, y doña LUISA TERESA BENVENUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.20.

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña DOROTEA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
328-v.ag.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CHARLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA SCHAPPAPIETRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
372-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Joanicó núm. 196, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
373-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANIZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Tres Cruces, y doña MARGARITA BELLONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.23.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOTTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Ituzaingó, y doña EUGENIA AGÜETE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
329-v.ag.20.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO RIJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ISABEL ASENCION OTTONELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PETTUTTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Caridad s|n., y doña ANA ASTEGIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Perú núm. 11, y doña MARIA GARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.23.

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EUSTAQUIO OXOVI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay núm. 207, y doña SABINA GRACIANA EZPONDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
331-v.ag.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MARIA COMAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la Plaza Libertad núm. 9, y doña MAGDOVIA BORDABERRY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada núm. 638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n, y doña CEFERINA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
349-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 331, y doña MARIA LUISA CARRANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
350-v.gag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHOUZA GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 2.a Rivera núm. 21, y doña JOSEFA ALVARIZA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.22.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Fernando (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle República núm. 187, y doña ADELA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juaquín Requena núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
386-v.ag.30.

En Montevideo y el día 12 de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ SPERANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 46, y doña JOSEFINA TRIFOGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
358-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASCUAL CANZANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 208, y doña ANGELA REGGIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FIGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 12 (12.a Sección), y doña MARIA CRUZ GARIBOTTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 852.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORDOÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Negreira (Coruña), domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 59, y doña JOSEFA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ornellana (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.23.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEVAN Y PUJOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en esta Sección, y doña APOLONIA OLADERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Maipú s|n, y doña CARMEN RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FABIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Rivera núm. 477, y doña ANGELINA REYES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacid aen Canelones, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ALEJANDRO DEBENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 515, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Muñoz núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
376-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GORIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Victoria núm. 97, y doña VICTORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
377-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPECE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo núm. 3, y doña JULIA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.24.

19.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues núm. 77, y doña ELENA SIMON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
378-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, *á las 2 de la tarde. A petición de* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO FULCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 354, y doña ROSARIO PAPATERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
379-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VELLANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 65, y doña FILOMENA LUISA SCHIAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
380-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO BORGUES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 33, y doña ANTONIA GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
381-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Dacá núm. 18, y doña VICTORIA ALBANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
382 v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña ORFELIA CINCUNEGUI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 181, y doña ESPERANZA GARIVOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.22.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARDANI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Camino al Cerro núm. 17, y doña MARIANA LUSTO, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
387-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Turín, domiciliado en la calle Aurora núm. 36, y doña PAULA BORDONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña ASUNCION RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
384-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO AMARANTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña AMPARO GAZZAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODIGIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en Nuevo Paris, y doña JUANA MANARA ROSSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.20.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAVAGGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFA BANCHERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
385-v.ag.29.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento

don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Semández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 224-v.set.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público. 341-v.set.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot,* Actuario. 244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas,* Escribano Público. 277-v.set.7.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal: por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando: háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*".—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA, y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911 —*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe,* Actuario. 2069-v.ag.23.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado Don Juan Visitación Varietti. Solicita rectificación de varias partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: San Fructuoso, Agosto 3 de 1911.—Visto: este jucio sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros Civiles y parroquiales. Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: A. Partida de matrimonio de don Luis Varietti y de doña Carmen Gómez: donde dice Bariota debe decir Varietti, tanto donde se menciona el apellido del contrayente como donde se menciona el del padre de dicho señor. B: Partida de nacimiento de Juan Visitación Varietti: donde se ha escrito Varieta debió haberse escrito Varieti; donde dice Carmela debió haberse escrito Carmen. C: Partida de defunción de doña Carmen Gómez de Varietti; donde dice que era viuda de don Juan Varietti, debe decir que lo era de don Luis Varietti: 2.o Que mandada recibir la información ofrecida se produjo la que luce de fs. 9 á fs. 11 y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fs. 13 manifestó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial. Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición: 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que disponen los artículos 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la Ley del Registro del E. Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia: A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á tres de Agosto de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. Y á los efectos de derecho y en cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación.—San Fructuoso, Agosto 12 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. 370-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Doña Eudoxia de Oliveira y otros, Rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "San Fructuoso, Agosto 3 de 1911. Visto: Este juicio sobre rectificación de las partidas extraídas de los Registros civiles y parroquiales. Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan, son: A: Partida de bautismo de Eudoxia de Oliveira. *Donde dice: Olivera debe decir Oliveira,* y donde se expresa Ombelina Perera, debe expresarse Umbelina Pereira; B. Partida de nacimiento de Lucía de Oliveira se cometió igual error que el apuntado anteriormente, pues donde dice Olivera debe decir Oliveira, y donde se expresan nombres de los padrinos debe expresarse el apellido Oliveira que le corresponde, lo que no se ha hecho. C. Partida de bautismo de Amelino de Oliveira: En esta partida se cometieron igualmente los mismos errores, al mencionarse el apellido Oliveira, expresándose Olivera y suprimiéndose el apellido Oliveira, del padrino. D: Partida de bautismo de Manuel Marcos de Oliveira: Iguales errores que los anteriores, pues se ha escrito el apellido Olivera en vez de Oliveira, y al designarse el padrino don Nacianceno Antonio, se omitió el apellido de Oliveira, habiéndose enmendado la u en Manuel y la primera e en Nacianceno, sin que se hubieran salvado esas enmendaturas al final. E: Partida de bautismo de Vitalino de Oliveira. Iguales errores que los ya expresados, diciéndose Oliveira en vez de Oliveira, y al designarse á la madrina se dice: Carlina de Luisa de Olivero, en vez de Carlinda Luisa de Oliveira, como es su verdadero nombre. F: Partida de bautismo de Carlinda de Oliveira. Adolece de los mismos errores que los precedentes, apareciendo en ella el apellido Olivera en vez de Oliveira. C. Partida de bautismo de Honorina de Oliveira: Se cometió el mismo error al escribirse el apellido Olivera, debiendo haberse escrito Oliveira, y la designarse á don Manuel A. de Olivera y á don Luis A. de Olivera, padre y abuelo, respectivamente, de Honorina, no se ha puesto por extenso el nombre de Antonio que corresponde á la letra A. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 16 á 20 v. y habiéndose dado vista al señor Agente Fiscal, este funcionario en su dictamen de fs. 21 v., expresó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial. Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición; 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que dispone los artículos 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la ley de Registro de E. Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referncia, en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma, á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para us correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y otro de la capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pgao de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á tres de Agosto de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. Y á los efectos de derecho y en cumplimiento á lo mandado se hace publicación.—San Fructuoso, Agosto 12 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. 369-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martin Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE *RODRIGUEZ,* citándose y emplazándose á la vez

Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don ADOLFO ZIÉGLER, solicitando concordato preventivo extrajudicial, comprendido en los documentos presentados ante este Juzgado y que literalmente se transcriben: En la ciudad del Salto, á seis de Julio de mil novecientos once, reunidos don Juan J. Armstrong, por la firma Jorge A. Dickinson y Cía., don Teodoro R. Bourse por el Banco de Londres y Río de la Plata, Méndez hermanos por la firma Francisco Goñi, don José López, don Pedro Migliaro por don Cesifredo Texeira Núñez, don Martín Goyeneche por la firma Broqua y Scholberg, don Angel Bellagamba por don Carlos Mendivi, don Darcirio Brum por doña Manuela Brum, don Alberto D. S. Paiva por la señora Idalina López, N. Gaudin y Cía., don Jacobo Schuler, don Darcirio Brum, don Severino Menoni, don Telésforo Book, por carta, Hijos de G. A. Gamberoni por carta, Salvo Campomar y Cía., por carta, Salvo, Campomar y Cía., por carta, Fábrica Nacional de Sombreros y don Adolfo Ziegler, éste último expresa: Que encontrándose en dificultades para hacer frente á las obligaciones de su casa de comercio, que en el ramo de talabartería y Fábrica de Calzados gira bajo su nombre en esta ciudad, y dado el estado de insolvencia por los motivos expuestos en la memoria que presenta y que es la fiel expresión de los hechos que han precipitado sus negocios al estado en que se encuentra, había creído de su deber citar á todos sus acreedores para una reunión en que pondrá como lo hace de manifiesto el balance detallado y estimativo de su casa de comercio, que arroja un activo de siete mil cuarenta pesos y treinta y cuatro centésimos, y un pasivo de diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos. Explicar personalmente á la vez las causas de insolvencia expuestas ampliamente en la memoria que al efecto ha formulado. Que teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra de hacer frente á sus compromisos, hace la siguiente proposición, por considerar que tomado en cuenta el quebranto de sus negocios, es la solución que humanamente puede obligarse en el deseo de cumplirla estrictamente en todas sus partes. 1.o Ofrece hacer cesión de bienes á favor de sus acreedores. 2.o Ofrece en caso de no aceptarse lo propuesto en el artículo 1.o, pagar el 25 o|o á todos sus acreedores, incluso los poseedores de vales conformes, siempre que esta proposición sea aceptada por la mayoría legal de acreedores extrajudicialmente, esto es, que pueda llevarse á cabo sin intervención judicial alguna. Puesta á discusión, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta del 25 o|o, con la garantía del señor Ignacio Leivas, á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses. En prueba de lo pactado, lo firman todos los presentes. El señor Ignacio Leiva, firmará en mancomun. Queda entendido que los acreedores abajo firmados aceptan este convenio bajo la base de la firma del señor Ignacio Leivas, en vales extendidos de mancomun et-insolidum con el señor Adolfo Ziégler y otorgan á favor de éste último carta de pago.—Por p. Banco de Londres y Río de la Plata, G. R. Bourse. (1329.09).—Jacobo Schuler.—Darcirio Brum.—Por Manuela M. de Brum, Darcirio Brum.—Por P. Francisco Goñi, Méndez hermanos.—Por p. Jesefredo C. Núñez.—Pedro Migliaro (hijo).—Martín Goyeneche.—Por p. Idalina López.—Dámaso A. S. Paiva.—Por Carlos Mendivi, Angel Bellagamba.—Justo Cigarán.—N. Gaudin y Compañía.—Jorge C. Dickinson y Compañía.—A ruego de don José López por no saber firmar, Dámaso A. S. Paiva.—Ceferino Menoni.—Adolfo Ziégler.—Los abajo firmados, acreedores del señor Adolfo Ziégler, impuestos por la copia que antecede de las condiciones en que se ha celebrado el arreglo entre este señor y sus demás acreedores, arreglo cuyo original ha sido presentado ante el Juzgado Letrado Departamental del Salto, nos adherimos al referido arreglo por la parte que en él pueda correspondernos. Por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente.—P. p. Hijos de G. A. Gamberoni, F. Cárriga Pastorino.—Salvo Campomar.—Marexiano y Cía., $ 5.510.15. En cumplimiento del decreto dictado el cuatro del corriente mes y año, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Agosto 9 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 335-v.set.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termopilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 284-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 179-v.ag.28.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su cárácter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone y de su esposa doña Juana Antonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz. 319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

CALLE ISLA GORRITI N.o 14

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con ochenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz. 318-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 14 del corriente mes, hemos declarado disuelta la sociedad que habíamos constituído y que giraba en esta plaza bajo la razón de Greco y Masello, en el ramo de sastrería, quedando á cargo exclusivo del negocio el señor Daniel Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa calle Yí núm. 234, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Daniel Greco*. —*Francisco M. Masello*. 379-v.set.13.

Al comercio

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha se pasó ante el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Angel Saporiti la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Agraciada núm. 914a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Juan Buffa*. 373-v.set.13.

Venta y disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que habíamos constituído bajo la razón Ferreira y Traverso, para la explotación de la cantera denominada "La Uruguaya", sita en La Teja, de este Departamento, entre las calles Cuareim y Real del pueblo Victoria, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Angel Traverso, á quién el firmante Arturo Ferreyra transferirá por ante el escribano don Mario Henon toda clase de derechos que sobre la misma hubiere.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Arturo Ferreyra*. —*Angel Traverso*. 372-v.set.13.

Venta sin efecto

Los que suscriben vienen por el presente aviso á hacer saber al público y al comercio, que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compra venta que tenían proyectada llevar á cabo el 17 del corriente, sobre el restaurant, posada y billar "Bidart", sito en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino).—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Julio Belile*.—*Eduardo Bidart*. 377-v.set.13.

Al comercio

Habiendo resuelto vender al señor Lorenzo Raices mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Inca núm. 264, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra la que inscribe, para que se presenten en el término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Josefa G. de Pieroni*. 376-v.set.19.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Echabarría mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Isla de Gorriti núm. 27 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, pues pasado dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pablo Cuñietti*. 367-v.set.12.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Morena, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues núm. 36, esquina Rocha núm. 83, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911. —*Bartolo Freccero*. 371-v.set.12.

Al comercio

Participo que por ante el escribano don Juan Varese he comprometido vender á mis hermanos don Carlos y don Bautista Carugati, mi establecimiento comercial en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Yacaré números 3 al 11 é intitulado "La Nueva Victoria". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiendo que pasado ese plazo los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*Carlos Carugati*.—*Francisco Carugati*.—*Bautista Carugati*. 366-v.set.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber, á los efectos legales, que en escritura que en esta fecha autorizó en esta villa el escribano don Gabriel Borrás, ha quedado separado de la sociedad que giraba en la Costa del Colla, en este Departamento de la Colonia, bajo la razón de Carbajal hermanos y Compañía, el socio don Bernardo Zunin, quedando dueños del activo y pasivo los otros dos socios Luis Carbajal y César Carbajal, quienes continuarán los negocios con la firma Carbajal hermanos.—Villa del Rosario, Agosto 15 de 1911.—*Bernardo Zunin*.—*Luis Carbajal*.—*César Carbajal*. 368-v.set.12.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de herrajes para vehículos, taller mecánico y herrería á vapor, denominada "La Nacional" que gira bajo la razón social de "Silva Hermanos", sita en esta Capital, calle Cerro Largo núms. 607 y 609; participan al público que han disuelto amigablemente dicha sociedad ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, quedando separado de la misma el firmante Juan Silva y dueños únicos de todo su activo y con cargo de pagar todo el pasivo los dos hermanos que suscriben Antonio y Francisco Silva, cuya sociedad entre los dos hermanos continuará con la misma denominación y bajo la

razón de "Silva Hermanos".—Montevideo, Agosto 15 de 1911.—*Juan Silva.—Francisco Silva.—Antonio Silva.* 352-v.set.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 32 esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, bajo la firma de Calvo y Souto, quedando al frente del establecimiento como único dueño el señor Manuel Calvo.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Manuel Calvo.—José Souto.* 375-v.set.13.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Nicolás Magliano las existencias de nuestro almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Piedras núm. 59 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1911. *Angel Celle.—Bartolomé Falcon.* 362-v.set.12.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores José Berta y Rafael Lombrosi, el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Constituyente números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Luis Viacava.* 365-v.set.12.

Venta de Café y Despacho de Bebidas

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Lucas y Pablo Amándola el café y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle General Lavalleja núm. 39. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal, al local arriba indicado.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Miguel E. Hackenbruch.* 343-v.set.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, establecida en la calle Estanzuela núms. 153 y 155, bajo la razón social de Santiago Mosca é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Carlos Mosca, quién continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley, se hace esta publicación y se cita y llama á los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el indicado local.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Santiago Mosca.—Carlos Mosca.* 345-v.sep.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Villar el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería sito en la calle Isla de Flores núms. 82 y 84 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José Oca.* 342-v.set.10.

Venta de Farmacia

Aviso al comercio que he vendido á los señores Saturnino Luis Argenzio y Tomás Galup, la botica denominada "Berzelius", situada en la calle Sierra esquina Lima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*César G. Belinzon.* 344-v.set.10.

Al comercio

Según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don José María Caeiro, la sucesión de don Bautista Morandi, ha vendido la parte que le pertenecía en la fiambrería "La Paz", establecida en la calle Ituzaingó número 138, á favor de don Manuel Jiménez. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Esteban Daneri.—Manuel Jiménez.* 357-v.set.10.

Venta de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura pasada en esta villa ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Pedro y á don Cecilio Gutiérrez, mi casa de comercio que en los ramos de confitería, fonda y despacho de bebidas, tenía establecida en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 14 de 1911.—*José Machín.* 359v.spt.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Iphar las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Angel Floro Costa núm. 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Segundo Chiarlone.* 356-v.set.10.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26. de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil.* 369-v.set.15.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 246. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.* 364-v.set.9.

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Saverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar.—Adolfo Saverí.* 334-v.set.9.

Al público

Habiendo vendido á mi socio don Bartolomé Pardies los animales, existencias y demás pertenencias de la Sociedad de tambo que teníamos establecido en las Puntas del Miguelete 17.a Sección Judicial de este Departamento, lo hago saber, á los que tengan cuentas á cobrar ó á pagar, á fin de que puedan pasar á arreglarlas á dicho establecimiento, dentro de un mes desde esta fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Pedro Cournau.* 350-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participámos que la casa de comercio en el ramo de farmacia, establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Olivos, con la denominación de farmacia "Bella Vista", que giró bajo la razón de "Messottoni Hermanos", por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, ha sido disuelta totalmente de común y amigable acuerdo entre los ex socios, quedando todo el activo y pasivo de ella á cargo de don Hércules Messottoni y separados don Luis y doña Juana Messottoni, por haber recibido su parte de capital y utilidades. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para qué se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, para series satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Hércules Messottoni.—Luis Messottoni.—Juana Messottoni.* 358-v.set.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle La Paz núm. 42 esquina Piedad, á favor de don José Muro. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideern con derecho contra la casa indicada, el comprador señor José Muro queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Ramón Jarsén.* 338-v.set.10.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito en la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz.* 340-v.set.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.—Alvaro López.* 337-v.set.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Mari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 134, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.* 336-v.set.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.—Lorenzo Raices.* 335-v.set.9.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de don José Pose y Mesías, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesías hermanos.* 326-v.set.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma, deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón.—Demetrio González.—Amador González.* 323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obli-

gación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.*
322-v.sep.8.

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Pedro Hermida.* 311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.*
313-v.set.10.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Sismondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas.* 303-v.set.2.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cisa hermanos y Esteves, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.—*Natalia Bay.* 330-v.set.15.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 300-v.s.t.2.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 301-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.* 305-v.set.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.*
302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza.—Francisco Güida.—Pedro Vitureira. — Angel A. Stefani y Cía.* 307-v.set.2.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Cangecedo.* 306-v.set.2.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911. —*Santiago Bianchi.* 289-v.set.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que he comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, que giraba bajo la razón de Santos Pedro Leizagoyen, en el Cerro de las Armas (Departamento de la Colonia). Los que se consideren acreedores de la referida firma, se servirán presentar sus cuentas en el mismo local, en el término de treinta días. —Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Juan Mochó.*
285-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais (hijo) y Cía.* 286-v.set.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Nogués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia.* 283-v.set.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 de Agosto del corriente año ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos teníamos establecida en Maroñas, bajo la razón de Cea y Cía. Del activo y pasivo social se hicieron cargo don Francisco Cea, don Julio López, don Manuel Castro y don Caraciolo Castro. A los efectos que corresponda hacemos esta publicación. —Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cea y Cía.*
361-v.set.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.—Pedro Bofill.*
332-v.set.13.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confites, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. También participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Aguila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos.* 262-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos.*
246-v.ag.27.

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela.*
260-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Olaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco.*
243-v.ag.27.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos esta publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.—Hilario Navia.*
331-v.set.15.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre.* 213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada núm.ros 76 al 82 y gira bajo la razón social de Aparicio y Chiesa. Según acta suscripta en esta fecha ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio ocupará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911. —*Félix Aparicio.—Carlos A. Chiesa.*
274-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gua-

dalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serlos satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.* 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Ceppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha sin esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés.* 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González.* 231-v.ag.25.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.* 230-v.ag.24.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte.* 209-v.ag.22.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau.* 219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	0 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17	San Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Higueronas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grad y número	Localidad y Departamento		
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 23.	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 8	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41.	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31.	Batoví	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14.	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23.	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24.	Vichadero	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34.	Cuchilla Negra	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2?..	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 36...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y. M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22.	Parada Francia	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20.	Llovedoras	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15.	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16.	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeros á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación. —Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.—Justo Rodríguez.* 237-v.ag.25.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al publico en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittameglio.* 205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuvos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 210-v.ag.22.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratodo vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la le yde 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba* (hijo).

221-v.ag.23.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.*

52-v.ag.21.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232